

INICIA PROCESO DE RENOVACIÓN DE MIEMBROS
TITULARES Y SUPLENTE DEL COMITÉ DE
MANEJO DE RECURSOS BENTÓNICOS DE LA
REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA
CHILENA.

RES. EX. N° **01363/2025**

VALPARAÍSO, **martes, 27 de mayo de 2025**

VISTO: El Informe Técnico (R.PESQ) N° 074/2025 contenido en el Memorandum Técnico (R.PESQ.) N° 526/2025 de la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría; las Leyes N° 19.880, N° 20.560, N° 20.657, N° 21.370 y N° 21.651; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, el D.S. N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado mediante los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; el dictamen N° E102932/2021, de la Contraloría Regional de Valparaíso; y las Resoluciones Exentas N° 386, N° 716, N° 814, N° 1902 y N° 2889, todas de 2015, N° 960, N° 1346, N° 2656, N° 2765 y N° 3615, todas de 2016, N° 2766, N° 2767, N° 3324 y N° 4235, todas de 2017, N° 1273 de 2018, N° 3601 de 2019, N° 129 de 2020, N° 58 y N° 1069, de 2021, N° 685 y N° 1338, de 2022 y la Resolución Afecta N° 2 de 2019, todas de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ley N° 20.657, se modificó la Ley General de Pesca y Acuicultura, citada en Visto, estableciéndose en los artículos 8° y 9° bis relativos a planes de manejo, la creación y constitución de Comités de Manejo.

2.- Que, según lo dispuesto en el artículo 9° bis de la Ley General de Pesca y Acuicultura, para la administración y manejo de una o más pesquerías de recursos bentónicos de invertebrados y algas, esta Subsecretaría podrá establecer un plan de manejo aplicable a todo o parte de una región o regiones.

3.- Que, mediante el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobó el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comité de Manejo.

4.- Que, la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría, a través de Memorándum Técnico citado en Visto, informa los criterios para la renovación de los representantes del sector privado en el Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

5.- Que, en consecuencia, es necesario establecer los criterios y procedimientos que regirán las postulaciones para la designación de los representantes del sector privado en el Comité de Manejo ya mencionado, de conformidad con lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

6.- Que, en otro orden de ideas, y según lo dispuesto en la Ley N° 21.370, que modificó el artículo 1 D.- de la Ley General de Pesca y Acuicultura, ni los integrantes hombres ni las integrantes mujeres electos/as podrán superar los dos tercios del total de los/as miembros electos de los comités de manejo, resultando por tanto mandatorio incorporar en este proceso de renovación, criterios que permitan dar cumplimiento a la antedicha disposición.

RESUELVO:

Artículo 1º.- Dese inicio al proceso de renovación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, provenientes del sector pesquero artesanal, plantas de proceso y agente privado

Artículo 2º.- Apruebánse las bases del proceso de renovación de los miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

"BASES DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO DEL COMITÉ DE MANEJO DE RECURSOS BENTÓNICOS DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA, CONTEMPLADO EN LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA"

Las presentes bases regulan el proceso de designación de miembros titulares y suplentes de los Comités de Manejo contemplados en el artículo 9º bis de la Ley General de Pesca y Acuicultura, el cual es un órgano de carácter asesor en la elaboración, propuesta, implementación, evaluación y adecuación de los planes de manejo regulados en el mencionado cuerpo legal y en el D.S. N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado mediante los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

1.- De los integrantes

El Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, será renovado en su totalidad y adecuado de conformidad con los nuevos cargos incorporados en virtud de la Ley N° 21.651, quedando conformado por los siguientes representantes del sector privado, debiendo contar cada uno de ellos con un suplente:

- a) Siete representantes de los pescadores artesanales:
- 1. Dos representantes de Punta Arenas.
 - 2. Dos representantes de Puerto Natales.
 - 3. Un representante de Puerto Edén.
 - 4. Un representante de Porvenir.
 - 5. Un representante de Cabo de Hornos (Puerto Williams)
- b) Dos representantes de las plantas de proceso.
- c) Un representante de transportadoras.

2.-De las postulaciones.

La dupla postulante deberá llenar solamente un (1) “formulario postulación titular y suplente”, creado para estos fines, además de la declaración jurada original, los que deberán ser debidamente firmados con lápiz de color azul y con firma idéntica a la de su cédula de identidad (en caso de que la cédula de identidad no contenga firma, no se deberá firmar el formulario) acompañando copia legible de la cédula nacional de identidad vigente, número telefónico de contacto y correo electrónico, tanto para los cargos de pescadores artesanales como de plantas de proceso y de transportadoras, los que estarán disponibles para los interesados en los lugares señalados en el numeral 4.- de las presentes bases, mediante el cual aceptan participar en el proceso de designación del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Los/as postulantes para los cargos en representación de los pescadores/as artesanales, deberán estar inscritos en el RPA en uno o más recursos bentónicos de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, en cualquiera de sus categorías.

Los/as postulantes para los cargos en representación de las plantas de proceso deberán estar inscritos en el Registro de Plantas de Proceso que lleva el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y acreditar haber procesado recursos bentónicos en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, durante alguno de los años calendario 2023 y/o 2024. Asimismo, la dupla postulante deberá cumplir con las siguientes características:

Cargos	Representante	Pesquería
1	Titular	Requisito: Titular y Suplente deben representar duplas mixtas (que Titular y Suplente procesen diferentes recursos considerados especies principales del Comité de Manejo)
	Suplente	
2	Titular	Requisito: Titular y Suplente deben representar duplas mixtas (que Titular y Suplente procesen diferentes recursos considerados especies principales del Comité de Manejo)
	Suplente	

Los/as postulantes para el cargo en representación de las transportadoras deberán estar inscritos en el Registro que lleva el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y acreditar haber transportado recursos bentónicos en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, durante los dos años calendarios anteriores a la fecha de publicación de la presente resolución. Asimismo, la dupla postulante deberá cumplir con las siguientes características:

Cargos	Representante	Pesquería
1	Titular	Requisito: Titular y Suplente deben representar a duplas mixtas (que transporten diferentes recursos considerados especies principales del Comité de Manejo)
	Suplente	

3.- De los Apoyos:

3.1.- Podrán presentar apoyos, quienes se indican a continuación:

a) Para los cargos en representación de los pescadores artesanales:

1. Individualmente por los pescadores artesanales, en cualquiera de sus categorías, inscritos en el Registro Pesquero Artesanal en uno o más recursos bentónicos de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.
2. Organizaciones de pescadores artesanales que cuenten con asociados que tengan inscripción en el Registro Pesquero Artesanal en uno o más recursos bentónicos de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, en cualquiera de sus categorías.

b) Para los cargos en representación de las plantas de proceso:

1. Las organizaciones cuyos asociados sean titulares de plantas de proceso inscritos en el Registro de Plantas de Proceso que lleva el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que hayan procesado recursos bentónicos en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, en cualquiera de los dos (2) años previos (2023 y 2024).
2. Uno o más titulares con inscripción en el Registro de Plantas de Proceso del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura que hayan procesado recursos bentónicos en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena en cualquiera de los dos (2) años previos (2023 y 2024), ya sea que no formen parte de una organización o que deseen hacer un apoyo en términos independientes a la de la organización a la que pertenecen.

c) Para el cargo en representación de las transportadoras:

1. Las organizaciones cuyos asociados sean titulares de transportadoras inscritas en el respectivo registro del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que hayan transportado recursos bentónicos en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena en cualquiera de los dos (2) años previos (2023 y 2024).
2. Uno o más titulares con inscripción en el respectivo registro que lleva el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura que hayan transportado recursos bentónicos en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena en cualquiera de los dos (2) años previos (2023 y 2024), ya sea que no formen parte de una organización o deseen hacer un apoyo en términos independientes a la de la organización a la que pertenecen.

3.2.- De la presentación de los apoyos:

Los "formularios de apoyo" para los representantes de los sectores pesquero artesanal, plantas de proceso y transportadoras estarán disponibles para los interesados en los lugares indicados en el numeral 4.- de las presentes bases y en el sitio web www.subpesca.cl.

Los apoyos podrán realizarse de la siguiente manera:

a) Para el apoyo de los cargos en representación de los pescadores artesanales:

- i. Individualmente, consignando su apoyo en el formulario creado para estos fines, individualizándose con su nombre completo, número de R.U.T., debidamente firmado con lápiz de color azul y con firma idéntica a la de su cédula de identidad (en caso de que la cédula de identidad no contenga firma, no se deberá firmar el formulario), con expresión inequívoca de la dupla postulante a quien le confiere su apoyo, número de Registro Pesquero Artesanal, sector o comuna a la que apoya y acompañando copia legible de su cédula nacional de identidad vigente.
- ii. A través de las organizaciones de pescadores artesanales, computándose para efectos de apoyo, solo a los pescadores artesanales, que cuenten con inscripción en algún recurso bentónico de la Región de Magallanes y la Antártica Chile, que suscriban la respectiva acta en la cual la organización manifiesta su apoyo, empleando el formulario creado para estos fines, debidamente firmado por su representante, con indicación expresa de los postulantes, tanto del titular y suplente a quien le confiere su apoyo.

En este caso, las organizaciones de pescadores artesanales deberán acompañar la nómina de los pescadores que otorguen apoyo en soporte físico, junto con la individualización del pescador, su firma con lápiz de color azul e idéntica a la de su cédula de identidad (en caso de que la cédula de identidad no contenga firma, no se deberá firmar el formulario), número de R.U.T., copia legible de la cédula nacional de identidad vigente de cada uno de aquellos que concurrieron a otorgar el apoyo, se deberá además, individualizar al/la representante legal, junto con una copia legible de su cédula nacional de identidad vigente y poder suficiente con una antigüedad no superior a tres meses desde la fecha del apoyo. Asimismo, se deberá acompañar el certificado de vigencia legal de la organización y su directiva, emitido por autoridad competente.

- b) Para el apoyo de los cargos en representación de las plantas de proceso:

Los/as titulares con inscripción en el Registro de plantas de proceso que lleva el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, deberán enviar a esta Subsecretaría un formulario de apoyo creado para estos fines, debidamente firmado con lápiz de color azul y firma idéntica a la de su cédula de identidad (en caso de que la cédula de identidad no contenga firma, no se deberá firmar el formulario) y acompañado de copia legible de la cédula identidad vigente tratándose de personas naturales, que señale a lo menos los siguientes antecedentes:

- Nombre completo o razón social del titular de la planta de proceso.
- Nombre completo y R.U.T. del postulante a representante titular y suplente.
- Número de inscripción en el Registro de actividades de transformación que lleva el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- En caso de ser una persona jurídica, deberá individualizar al representante legal, junto con una copia legible de su cédula nacional de identidad vigente y poder suficiente con una antigüedad no superior a tres meses desde la fecha del apoyo.
- Dirección postal del titular y/o correo electrónico y número de teléfono.

- c) Para el apoyo del cargo en representación de las transportadoras:

Los/as titulares con inscripción en el Registro que lleva el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, deberán enviar a esta Subsecretaría un formulario de apoyo creado para estos fines, debidamente firmado con lápiz de color azul y firma idéntica a la de su cédula de identidad (en caso de que la cédula de identidad no contenga firma, no se deberá firmar el formulario) y acompañado de copia legible de la cédula identidad vigente tratándose de personas naturales, que señale a lo menos los siguientes antecedentes:

- Nombre completo o razón social del titular de la transportadora.
- Nombre completo y R.U.T. del postulante a representante titular y suplente.
- Número de inscripción en el Registro de transportadoras que lleva el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- En caso de ser una persona jurídica, deberá individualizar al representante legal, junto con una copia legible de su cédula nacional de identidad vigente y poder suficiente con una antigüedad no superior a tres meses desde la fecha del apoyo.
- Dirección postal del titular y/o correo electrónico y número de teléfono.

Cada pescador artesanal, titular de planta de proceso o titular de transportadoras sólo podrá emitir un apoyo para cada categoría. En casos que emitan más de uno, se eliminarán todos los apoyos que hubieren efectuado.

4.- De la entrega de formularios de postulación y apoyo:

Los formularios, ya sean de postulación como de apoyo, deberán ser entregadas en soporte físico en el plazo establecido en el numeral 5.- de estas bases, en sobre sellado, señalando la postulación al Comité respectivo y el sector pesquero al que postula y/o apoya, en la Dirección Zonal de Pesca de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, en la oficina de la Dirección Regional de Magallanes y la Antártica Chilena y en las oficinas provinciales de Puerto Natales, Puerto Porvenir y Puerto Williams del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, en la oficina central de esta Subsecretaría, ubicada en Bellavista N° 168, piso 16, Valparaíso, Región de Valparaíso y en el sitio web www.subpesca.cl.

En el caso que el sobre sea ingresado en un lugar distinto a la Oficina central de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, deberá ser registrado con fecha y hora de recepción y enviado inmediatamente a esta Subsecretaría.

Los sobres no deberán ser abiertos y, además, cuando sean enviados en el supuesto del inciso precedente, deberán consignar visiblemente la frase **"NO ABRIR"**.

5.- Del plazo para presentar postulaciones y apoyos

El formulario de postulación, apoyos y demás documentación requerida, deberán ser presentados en horario laboral dentro del plazo de 45 días hábiles administrativos (lunes a viernes, excluyendo feriados) contados a partir de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial.

En cualquiera de los lugares en que se haga llegar el formulario, se recibirá hasta las 14:00 horas del último día del plazo establecido precedentemente. Se deberá certificar el día y hora de recepción del sobre.

Una vez presentada una postulación y/o apoyo, éstas no podrán ser modificadas o reemplazadas por otra posterior, aun cuando no se encuentre vencido el plazo para su presentación.

6.- De la apertura de las postulaciones y los apoyos.

El acto de apertura de sobres que contienen las postulaciones y apoyos será informado previamente a través de la página web de esta Institución y se realizará en las oficinas de Valparaíso de esta Subsecretaría, con la presencia de un/a Notario Público, quien certificará cada uno de los documentos contenidos en cada sobre y del acta, estampando en ellos su firma y timbre.

7.- De la selección de postulaciones, unidad de cuenta y apoyos.

Se elegirán los representantes de cada sector que cuenten con el mayor número de apoyos, siempre que sea presentado en tiempo y forma el formulario de postulación que corresponda a la dupla a la que se apoya, de acuerdo a los siguientes criterios, que contemplan las modificaciones introducidas a la Ley General de Pesca y Acuicultura mediante la Ley N° 21.370, con el fin de promover la equidad de género en el sector pesquero y acuícola:

A) Criterios de participación con equidad de género

Considerando el caso particular de este Comité de Manejo, se contempla un total máximo de 20 representantes del sector privado (7 cargos con titulares y suplentes del sector artesanal, más 2 cargos con titular y suplente del sector plantas de proceso, más 1 cargo con titular y suplente de las transportadoras), la representación de hombres y mujeres no deberá sobrepasar los dos tercios del total de integrantes electos. En consecuencia, los miembros electos de un mismo género no podrán superar los números que para cada caso se indica:

Titulares	Suplentes	Total representantes sector privado	Número máximo (2/3 hombres/mujeres)
10	10	20	13
9	9	18	12
8	8	16	10
7	7	14	9
6	6	12	8
5	5	10	6
4	4	8	5
3	3	6	4
2	2	4	2

B) Postulaciones en período ordinario

1. En el caso de existir suficientes postulaciones para completar todos los cargos, resultarán electos/as quienes obtengan la mayor cantidad de apoyos válidos, siempre que los/as postulantes del mismo sexo no superen los dos tercios del total de los cupos.
2. Si por aplicación de la regla anterior, las candidaturas electas hombres o mujeres superan los dos tercios indicados, se procederá a reemplazar a aquellos/as postulantes pertenecientes al género que supere dicha fracción y que tengan un menor número de apoyos, para reducir su participación a los dos tercios, por candidaturas del género que haya alcanzado una participación inferior a un tercio que hubieren obtenido el mayor número de apoyos considerando todas las postulaciones, y que no hubieren resultado electos/as preliminarmente.
3. De no poder aplicarse la regla señalada en el N° 2 precedente, por no haber postulaciones válidas o ser éstas en una cantidad inferior a las necesarias, que impidan obtener a los/as postulantes del mismo sexo el porcentaje mínimo de un tercio de los cargos deberá suspenderse la oficialización de las candidaturas del género opuesto, que superen los 2/3 del total de cargos, según la tabla indicada anteriormente, con el objeto de abrir un período extraordinario de postulaciones. La suspensión de las postulaciones que superen los dos tercios se hará según el número de apoyos válidos recibidos, quedando en suspenso la designación de las postulaciones que obtuvieren un menor número de apoyos.

Entre las postulaciones que quedaren en suspenso, gozarán de preferencia en el período extraordinario, aquellas que hubieren obtenido un mayor número de apoyos en el período ordinario.

C) Postulaciones en período extraordinario:

1. Si durante el período ordinario, no fuese posible completar los dos tercios de los cargos por las postulaciones de ningún género, se aplicarán durante el período extraordinario las mismas reglas expresadas en la letra B), es decir, resultarán electas las duplas postulantes que obtengan las más altas mayorías, siempre que no se superen los 2/3 del total respectivo por postulaciones de un mismo género. En este último caso, se aplicará la regla contenida en el N° 2 de la letra B).
2. En el caso del N° 3 de la letra B) anterior, sólo podrán presentar postulaciones en el período extraordinario, representantes del sector privado del sexo que no haya alcanzado un tercio de los cargos. En caso de no existir postulaciones válidas, o ser estas inferiores a las necesarias para alcanzar dicha cifra, las postulaciones del sexo opuesto cuya oficialización hubiere quedado suspendida, podrán ser finalmente oficializadas.
3. En el caso que alguna dupla proveniente de la postulación del periodo ordinario esté en "suspenso" y desee postular durante el periodo extraordinario con una nueva dupla mixta, esta deberá desistir tanto el titular como su suplente, de su postulación presentada durante el periodo ordinario, aceptando renunciar a la primera dupla postulada u presentando la nueva postulación.
4. El periodo extraordinario no podrá ser inferior a quince días hábiles contados desde la publicación en el Diario Oficial del extracto de la resolución que inicia dicho periodo extraordinario.

D) Cargos vacantes:

1. En caso de cesar en sus funciones alguno/a de los/as representantes electos/as, esta circunstancia deberá ser declarada mediante resolución exenta de la Subsecretaría, efectuando un nuevo llamado para llenar dicho cupo.
2. Si la vacancia del cargo conlleva la reducción del total de integrantes del mismo sexo del integrante cesado en sus funciones, a un número que represente menos de un tercio del total de los/as integrantes electos/as, podrán efectuarse postulaciones por parte de pescadores/as de ambos sexos. En todo caso, deberá preferirse la oficialización de postulantes del mismo sexo que el cargo cesado, con el fin de resguardar la proporción señalada en la ley aplicando para estos efectos la regla señalada en el N° 2 de la letra B. En el evento de no haberse realizado postulaciones de pescadores/as del mismo sexo que el cargo cesado, podrá oficializarse la postulación del sexo opuesto. En ambos casos, el criterio de selección será el mayor número de apoyos válidos recibidos.

E) Ponderación de los apoyos para el sector pescadores/as artesanales, plantas de proceso y transportadoras:

1. Serán integrantes titulares y suplentes del sector pesquero artesanal del Comité aquellos postulantes que cuenten con inscripción previa en el Registro Pesquero Artesanal en uno o más recursos bentónicos en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena y obtengan el mayor número de apoyos ponderados de los pescadores artesanales, que también deberán contar con inscripción previa en los recursos señalados.

Los apoyos serán ponderados en proporción de 12 para la categoría de Buzo/a Mariscador/a y 1 para las demás categorías del RPA.

Adicionalmente, independiente de la categoría en la que se encuentren inscritos/as en el RPA, por cada 10 años de antigüedad en el referido registro, se sumará un apoyo más

2. Serán integrantes titulares y suplentes del sector plantas de proceso, aquellos postulantes que cuenten con inscripción previa en el Registro de Plantas de Proceso y que acrediten haber procesado recursos bentónicos en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, durante alguno de los años calendario 2023 y/o 2024.

La unidad de cuenta para su contabilización serán las toneladas de materia prima procesadas de recursos bentónicos de las plantas de proceso informadas por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura durante los años 2023 y 2024 que manifiestan apoyos a una determinada dupla de postulantes (titular y suplente).

3. Serán integrantes titular y suplente para el cargo de transportistas, aquella dupla que cuente con inscripción previa en el registro que lleva el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura que obtenga el mayor número de apoyos de titulares de transportadoras, inscritas en el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, no contemplándose criterios de ponderación para los referidos apoyos.

8.- De la fecha en que se emitirán los resultados y plazo de impugnación.

La resolución que designa como integrantes del sector privado de Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, será emitida en una fecha que no supere los 90 días hábiles contados desde el acto de apertura de sobres, la cual estará fundada en un informe técnico que respalde las designaciones que se establezcan.

Dicha resolución podrá ser impugnada mediante los recursos de reposición y jerárquico contemplados en el artículo 59 de la Ley N° 19.880.

9.- Duración en el cargo.

Los miembros del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación de la resolución que establezca su designación.

Artículo 3º.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 4º.– Publíquese la presente resolución a texto íntegro, junto con el Informe Técnico (R.PESQ.) N° 074/2025, en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN REGIONAL DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA Y ARCHÍVESE



JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
Subsecretario
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

RPC/NLI/BMR

INFORME TÉCNICO (R. PESQ.) N°074/2025

CRITERIOS PARA LA RENOVACIÓN DE REPRESENTANTES DEL SECTOR PESQUERO PRIVADO EN EL COMITÉ DE MANEJO DE LAS PESQUERÍAS DE RECURSOS BENTÓNICOS DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Abril, 2025

Unidad de Recursos Bentónicos

Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Región de Magallanes y Antártica Chilena

1. OBJETIVO

Proporcionar los antecedentes necesarios para establecer los criterios a considerar en la designación de los representantes del sector privado, con motivo de la renovación del Comité de Manejo de las Pesquerías de Recursos Bentónicos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

2. PESQUERÍAS BENTÓNICAS DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Las pesquerías bentónicas de la Región de Magallanes y Antártica Chilena consideran un total de 39 recursos (Tabla 1), sin embargo, sólo cuatro de ellos (erizo, luga roja, huepo y ostión del sur) han concentrado mayoritariamente los desembarques durante la última década.

Tabla 1.

Recursos bentónicos involucrados en el Plan de Manejo de la región de Magallanes y Antártica Chilena.

Invertebrados fondos duros	Invertebrados fondos blandos	Algas
Erizo Caracol palo palo Caracol picuyo Caracol piquilhue Caracol tegula Caracol trumulco Caracol trophon Chitón Cholga Chorito Choro Lapa ¹ Loco Maucho Ostión del sur Ostión patagónico Picoroco Piure Pulpo del sur	Huepo o navaja de mar Almeja Culengue Juliana o Tawera Pepino de mar Taquilla	Luga roja Anfeltia Carola Cochayuyo Enteromorpha Lechugilla Luche Luga cuchara o corta Luga negra o crespa Pelillo

¹ Considera Lapa: Bonete, Negra, Picta, Reina y Rosada.

2.1. Principales recursos bentónicos sometidos a explotación y desembarques totales

2.1.1. Erizo (*Loxechinus albus*)

La pesquería sobre el recurso erizo ha representado en términos de volumen en la Región de Magallanes, aquella de mayor importancia comercial, sustentando la flota pesquera bentónica y favoreciendo la operación de un número importante de plantas de proceso. Esta actividad reviste importancia no sólo por su carácter productivo sino por el fuerte componente social que involucra. El mayor desembarque del periodo se registró el año 2014, con 15.063 t (Tabla 2).

Existen dos flotas pesqueras extractivas, una independiente y otra dependiente. La flota extractiva independiente corresponde a embarcaciones (lanchas) que pueden, de manera autónoma, generar un viaje completo de pesca dentro de un periodo de tiempo mediado por las condiciones climáticas y de abundancia de los bancos de erizo. Estas embarcaciones cuentan con una mayor capacidad de bodega, equipos de navegación y comunicación y un motor centrado. Diariamente se opera con dos buzos y la captura de su viaje de pesca es entregada directamente a su comprador al recalar en su puerto base. Por su parte la flota extractiva dependiente cuenta generalmente con embarcaciones de menor tamaño (bote motor), menor capacidad de bodega, habitabilidad reducida y motor fuera de borda, lo que disminuye notoriamente su autonomía haciéndola dependiente de una embarcación de transporte (o "acarreo") a la cual traspasa su carga en zona de pesca, permaneciendo en una zona de pesca junto a otras embarcaciones similares conformando una cuadrilla o faena de pesca, hasta que la abundancia de erizo baja sus niveles y se trasladan en conjunto a otra zona. Estas embarcaciones con normalidad operan diariamente y solo con 1 buzo. La flota de transporte es la encargada de transportar combustible, repuestos, víveres y tripulantes de recambio desde los puertos base hasta zona de pesca donde es abastecida por las embarcaciones dependientes hasta su carga completa para retornar a puerto y entregar la carga a su comprador (Figura 1).



Figura 1. Izquierda: Embarcaciones utilizada en las faenas de extracción de erizo. Derecha: Bodega de embarcación preparando el transporte de erizo a puerto de desembarque (Fotografías: IFOP).

2.1.2. Luga roja (*Sarcopeltis skottsbergii*):

La pesquería de luga roja es la pesquería de algas más importante de la Región de Magallanes, donde solo se registran esporádicos desembarques de luche y pelillo, pero no en las magnitudes de desembarque de luga roja, los que tuvieron un máximo durante 2014 con 15.063 t valor que disminuyó en general hasta 2021 donde se desembarcó el valor mínimo del periodo con 3.391 t para luego casi duplicarse durante 2022 con 8.809 t (Tabla 2).

El proceso extractivo de este recurso es muy similar al de otros recursos en la región, no obstante que es significativamente menos frecuente el uso de embarcaciones de transporte en esta pesquería (Olguín, y otros, 2024), lo que conlleva a que en esta pesquería operen mayoritariamente embarcaciones que son capaces de realizar su esfuerzo pesquero autónomamente, es decir realizar un viaje completo de pesca.



Figura 2. Desembarque de recurso luga roja en Bahía Mansa (Punta Arenas) (Fotografía: IFOP).

La evolución de los desembarques totales de recursos bentónicos más importantes de la Región de Magallanes, entre los años 2012 y 2023, puede verse en la tabla señalada a continuación:

Tabla 2

Desembarques (t) de recursos bentónicos en la Región de Magallanes y Antártica Chilena (2012-2023.)

Fuente: Sernapesca.

Recursos	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total (t)
Erizo	10.436	11.718	13.915	12.145	11.155	11.857	13.124	13.753	18.192	9.843	8.071	10.889	145.098
Luga Roja	7.773	11.517	15.063	9.297	8.886	8.390	7.642	8.732	7.448	3.391	8.809	8.208	105.156
Huepo	721	672	1334	1023	787	230	22	79			3	1	4.871
Ostion del Sur	718	847	771	614	1020	995	897	845	446	178	163	111	7.605

2.2. Caracterización de la actividad pesquera de recursos bentónicos en la Región

De acuerdo con lo señalado por IFOP (2014), a través del tiempo y especialmente durante los últimos años, la Región de Magallanes y Antártica Chilena ha experimentado un incremento sostenido de la actividad pesquera de recursos bentónicos, asociado primariamente a un proceso migratorio de

pescadores y embarcaciones principalmente desde las regiones de Bío-Bío, Los Lagos y Aysén y también al establecimiento de empresas pesqueras que comercializan recursos a diversos mercados internacionales. Esto se ha traducido en un aumento de la oferta laboral, que ha transformado la pesquería de recursos bentónicos, especialmente del recurso erizo (*Loxechinus albus*), en uno de los principales ejes pesqueros de la región, al menos en lo que a mano de obra se refiere.

En este escenario existen pesquerías bentónicas con más de diez años de extracción (erizo, caracol trofón, ostión del sur y mitílicos como cholga y chorito) y otras con una formalización más reciente como el caso del huepo, *Ensis macha*, cuya extracción más intensa comienza en 2005 en Tierra del Fuego. Cada una de estas pesquerías posee medidas de regulación, cuya efectividad requiere necesariamente un adecuado control de parte del organismo fiscalizador, función que se ve bastante limitada, dada la dispersión de la actividad extractiva y las características geográficas de la zona austral, las que a su vez dificultan la realización del monitoreo de la actividad pesquera.

Las pesquerías de recursos bentónicos en Magallanes se caracterizan por la existencia de un sistema de faenas de pesca, compuesto por una flota extractiva (botes con buzos mariscadores, servidos por aire "hooka" que operan en un sector determinado), una flota de transporte (lanchas de acarreo que compran y transportan el recurso desde las faenas y abastecen de víveres y combustibles a la flota extractiva) y las empresas pesqueras (que compran y procesan el recurso), las cuales pueden tener faenas o lanchas acarreadoras.

En un comienzo, los sectores de pesca estaban ubicados en las cercanías de la ciudad de Punta Arenas y Puerto Natales, pero la dinámica con que opera la flota se ha caracterizado por un constante desplazamiento entre áreas de extracción, orientada por el rendimiento del recurso, lo que ha provocado una expansión geográfica de las actividades extractivas, resultando difícil estimar su abundancia real.

Los sectores de pesca se caracterizan por la nula accesibilidad terrestre, escasos sitios poblados y deficiente comunicación, lo que provoca que los pescadores en las faenas permanezcan alejados de sus lugares de residencia por largos periodos de tiempo. Por otra parte, los altos niveles históricos de veneno paralizante de moluscos (VPM), y recientemente de veneno diarreico (VDM) y veneno amnésico de los moluscos (VAM) en determinadas áreas y épocas del año monitoreadas permanentemente por IFOP, limitan la extracción de determinados recursos.

De acuerdo con la información oficial (Sernapesca, 2024), en la Región de Magallanes existen 12.510 inscripciones vigentes en el RPA, siendo la categoría recolector/a de orilla, la que concentra el mayor número (6.195 inscripciones) de personas registradas, seguido por pescador/a artesanal propiamente tal (4.567 inscripciones). En orden decreciente siguen buzo/a mariscador (1.015 inscripciones) y armador/a artesanal (733 inscripciones). La distribución de inscripciones se encuentra concentrada en Punta Arenas y Puerto Natales con 7.876 y 3.343 respectivamente seguidos por Porvenir, Cabo de Hornos y Rio Verde con cifras muy por debajo de las señaladas anteriormente (**Tabla 3**). No obstante lo anterior, existe certeza de que gran parte de las personas inscritas actualmente como recolector/a de orilla,

alguero/a o buzo/a apnea no ejercen la actividad, lo que se observa en la entrega de la estadística obligatoria de desembarques a Sernapesca.

Tabla 3.

Pescadores artesanales inscritos en el RPA por comuna, categoría y género de la XII Región (22-11-2024). Fuente Sernapesca.

	Comuna	ARMADOR	PESCADOR	RECOLECTOR	BUZO	Total
Masculino	CABO DE HORNOS	33	220	212	17	482
	NATALES	219	1.124	1.217	396	2.956
	PORVENIR	23	177	336	39	575
	PUNTA ARENAS	400	2.714	3.612	559	7.285
	RÍO VERDE	-	6	37	1	44
	Total Hombres	675	4.241	5.414	1.012	11.342
Femenino	CABO DE HORNOS	-	5	5	-	10
	NATALES	21	144	221	1	387
	PORVENIR	-	19	143	-	162
	PUNTA ARENAS	37	157	395	2	591
	RÍO VERDE	-	1	17	-	18
	Total Mujeres	58	326	781	3	1.168
	Total General	733	4.567	6.195	1.015	12.510

Respecto de la cadena productiva de los recursos bentónicos en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, un agente relevante lo constituyen las plantas de proceso, quienes han estado representadas en el Comité de Manejo desde su primera conformación el año 2015, e incluso en la etapa de Mesa Público-Privada previa.

En sus instalaciones las plantas existentes se encargan de la transformación y comercialización de estos recursos, contribuyendo significativamente al empleo y desarrollo regional. Particularmente, para el caso de la pesquería de erizo en la región de Magallanes, la extracción y procesamiento representan actividades económicas fundamentales para la pesca artesanal. Particularmente, el proceso de elaboración del erizo en las plantas incluye varias etapas, desde la limpieza y preparación del recurso hasta su conservación y empaque para la exportación, principalmente hacia mercados como Japón. En general, las plantas operan durante la temporada de extracción, y utilizan mayoritariamente mano de obra femenina.

Para el año 2024, la Región de Magallanes y Antártica Chilena registró la actividad de 20 plantas procesadoras de recursos bentónicos (Tabla 4), cuyo destino es principalmente la exportación.

Tabla 4.

Plantas de proceso de recursos bentónicos en la Región de Magallanes y Antártica Chilena año 2024.
Fuente Sernapesca.

Nombre Agente planta procesadora	ALMEJA	CHOLGA	CHORITO	ERIZO	HUEPO	LUGA-ROJA	OSTION SUR
ALGINA, PRODUCTOS QUIMICOS S.A.							
CAPRICHOSA SPA							
COMERCIAL MAC LEAN Y CIA. LTDA.							
COMPAÑÍA DE COMERCIO Y DESARROLLO PESQUERO MAGALLANES LTDA.							
DANISCO S.A. (PLANTA 2)							
EBERHARD VOLKART, HERMANN ALEJANDRO							
INMOBILIARIA Y FAENADORA PROYECTA SPA							
MARBELLA, COMERCIAL LTDA.							
MARINE GEL ANTARTIC S.A.							
OCEANO ATLANTICO, IMPT Y EXPORT. LTDA.							
PESQUERA MAGALLANES S.A.							
PESQUERA REYMAR SPA							
PESQUERA UNI E.I.R.L.							
PESQUERA Y CONSERVERA CABO DE HORNO LTDA.							
PUERTO FUEGO SPA							
SIPRUMAR SPA							
SOC. COM. LOW TRIVIÑO LTDA. (PLANTA 2)							
SOC. COMERCIAL LOW TRIVIÑO LTDA.							
SOC. PESQUERA BAHIA CHILOTA Y CIA. LTDA.							
SOCIEDAD COMERCIAL ALISTE Y ESPINOZA LTDA.							

Por otra parte, en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, se considera un agente productivo relevante a las lanchas transportadoras que desempeñan un papel crucial en la pesca y transporte de recursos bentónicos (centolla, centollón y erizo), al facilitar la logística entre las zonas de pesca y los puertos de desembarque constituyendo un agente relevante en la cadena productiva de estos recursos.

Lo anterior obedece a que dada la extensa geografía de la Región de Magallanes y Antártica Chilena es característica la conformación de “faenas de pesca”, donde las embarcaciones extractivas entregan su captura a naves transportadoras (acarreadoras), cuya labor es trasladar el recurso (materia prima) a los centros poblados de la Región para abastecer las plantas procesadoras (maquila o exportadoras).

Según Olguín *et al* 2024, el canal de distribución habitualmente presenta tres formas de operación y financiamiento: 1) la habilitación de embarcaciones extractivas y transportadoras por la industria, la cual entregó apoyo financiero y logístico a la flota extractiva para su operación y asegurar el abastecimiento de materia prima, 2) la embarcación extractiva financió su propio viaje de pesca y entregó directamente a las acarreadoras en zona de pesca o a la planta de proceso en los centros de desembarque y 3) la embarcación extractiva fue habilitada por un intermediario, el cual se encargó de la venta del desembarque a la industria. En este sentido, cobra relevancia el flujo financiero que se expresa en el apoyo económico, en calidad de préstamo para que la flota pueda realizar sus faenas.

Los mismos autores, a partir del monitoreo de la actividad extractiva en la Región de Magallanes y Antártica Chilena registran la participación de 30 naves transportadoras o de acarreo durante el año 2023, las cuales operaron principalmente en la actividad extractiva de erizo. Para luga roja y ostión del sur la participación de acarreadoras fue minoritaria y esporádica en este período (Tabla 5).

Tabla 5.

Número de embarcaciones de acarreo monitoreadas por mes y centro de monitoreo explotando recursos bentónicos en la macrozona sur-austral. Año 2023. (Fuente Olguin *et al* 2024)

Centros de monitoreo	Recurso	Mes												Total
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	
Puerto Natales	Erizo	**	**	*	4	9	8	7	7	*1	**	**	**	16
	Luga roja	-	-	-	-	-	**	**	**	-	-	-	-	-
	Ostión del sur	-	1	-	**	**	**	**	**	**	**	**	**	1
	Total	-	1	-	4	9	8	7	7	1	-	-	-	16
Punta Arenas	Erizo	**	**	*1	7	10	8	5	4	*1	**	**	**	13
	Luga roja	-	-	1	-	-	**	**	**	-	-	-	-	1
	Ostión del sur	**	*1	*1	**	**	**	**	**	**	**	**	**	1
	Total	-	1	2	7	10	8	5	4	1	-	-	-	14
Porvenir	Erizo	**	**	**	*	-	-	-	-	*	**	**	**	-
	Luga roja	-	-	1	-	-	**	**	**	-	-	-	-	1
	Ostión del sur	**	*	*	**	**	**	**	**	**	**	**	**	-
	Total	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Total macrozona		-	2	3	11	19	16	12	11	2	-	-	-	30

(*) Veda parte del mes, (**) Veda todo el mes

Los mismos autores citados señalan que dados altos volúmenes de desembarque sin información extractiva (esfuerzo de pesca) asociados a embarcaciones transportadoras, se hace necesario disponer en éstas de observadores científicos que puedan obtener datos de la flota extractiva y de este modo generar indicadores desde zonas remotas, posiblemente sometidas a menor presión de pesca. En este sentido también cobra relevancia la incorporación de estos agentes extractivos en el Comité de Manejo a cargo de la co-administración de las pesquerías bentónicas en la región.

Por su parte el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura registra para el año 2024, en la Región de Magallanes y Antártica Chilena la actividad de 15 embarcaciones transportadoras de recursos bentónicos (Tabla 6).

Tabla 6.

Embarcaciones transportadoras en la Región MAG año 2024. Fuente Sernapesca.

Nombre Nave	ERIZO	LUGA-ROJA	OSTIÓN DEL SUR
PODEROSA III			
LA PODEROSA			
DOÑA OLGUI			
FRANCO SEBASTIAN			
GREISIS NICOL II			
CABO TAMAR			
DON BRUNO			
DAMARIS II			
DOÑA AMANDA			
ROSITA II			
CRISTO SALVA II			
PALOMA JC			
CABO TAMAR			
CRISTO SALVA II			
CRISTIAN			

3. ANTECEDENTES DE LA ZONA DE COBERTURA DEL PLAN DE MANEJO

La zona de aplicación del plan de manejo comprende toda la Región de Magallanes y Antártica Chilena, la cual es la más austral y extensa del territorio nacional, incluye una parte de Chile Americano que se enmarca entre los 48° 37' y los 56° 30' de latitud Sur (islas Diego Ramírez) y el Territorio Chileno Antártico que comprende la parte del Continente Antártico situada entre los 53° y 90° de longitud oeste hasta el Polo Sur (bi-continental). Se ubica a una distancia aproximada de 3.416 km al sur de Santiago, cuenta con una superficie de 132.291 km² (Fig. 3), lo que representa el 17,5% del total del territorio nacional continental e insular (IFOP, 2014).



Figura 3. Zona geográfica de aplicación del plan de manejo comprende toda la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

4. ASPECTOS NORMATIVOS

4.1. Ley 21.651/2024, que modificó la Ley General de Pesca y Acuicultura

La Ley 21.651, que modificó la Ley General de Pesca y Acuicultura, establece en su artículo 9° bis, que, para la administración y manejo de las pesquerías bentónicas de invertebrados y algas, la Subsecretaría podrá establecer un plan de manejo aplicable a todo o parte de una región o regiones. Para la elaboración de la propuesta, la implementación, evaluación y adecuación del plan de manejo la Subsecretaría constituirá un Comité de Manejo, el que tendrá carácter de asesor y que estará conformado de la siguiente forma:

- a. Un (1) representante de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura quien lo presidirá.
- b. Un (1) representante del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- c. Un (1) representante de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.
- d. Un (1) representante de la Secretaría Regional ministerial de Economía, Fomento y Turismo
- e. Entre dos (2) y siete (7) representantes de los pescadores artesanales inscritos en la o las pesquerías involucradas en el plan de manejo.
- f. Dos (2) representantes de las Plantas de Proceso y/o Comercializadoras asociadas del o los recurso(s) objeto del plan de manejo.
- g. Un (1) representante de agentes privados directamente vinculados a la cadena productiva de los recursos, que no pertenezcan a los grupos antedichos, como, por ejemplo, representantes de centros de cultivo de abalones o transportistas, entre otros. En adelante denominaremos al agente privado como “transportadoras”.
- h. La Ley LGPA, artículo 9° bis establece en su inciso 6 que en el caso de planes de manejo multiespecíficos, como lo es Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, se deberá contemplar la representación rotativa para los representantes del sector privado correspondiente al sector plantas de proceso y comercializadoras y de aquellos agentes privados directamente vinculados a la cadena productiva de los recursos

Adicionalmente, según lo establecido en el Artículo Primero Transitorio de la Ley 21.651, en el caso de los Comités de Manejo de Recursos Bentónicos conformados de acuerdo con las disposiciones de la Ley N°20.657, éstos deberán adecuar su conformación según lo dispuesto en la presente ley en un plazo máximo de dos años contado desde su publicación.

4.2. Reglamento Comités de Manejo D.S. N°95 y sus modificaciones

Mediante D.S. N°95 del 19 de junio de 2013, publicado el 24 de agosto de 2013, modificado por D.S. N°198/2014, se estableció el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comité de Manejo, que en su Artículo 6° señala que el Subsecretario, mediante resolución, dará inicio al proceso de designación de los representantes del sector pesquero privado que integrarán los Comités de Manejo, la que para cada comité deberá contener lo siguiente:

- a) **Número específico de representantes de pescadores artesanales**, según la zona, provincia o Región que integra la unidad de pesquería en base a lo propuesto en un informe técnico de la División de Administración Pesquera, que establecerá los criterios de ponderación del apoyo de cada uno de los pescadores artesanales que participen en la designación de los representantes. Tales criterios podrán ser uno o más de los siguientes:
- Habitualidad de la actividad desarrollada por los pescadores en el recurso de que se trate;
 - Coeficiente de participación de los pescadores en el régimen artesanal de extracción, en caso de que la pesquería objeto del plan se encuentre sometida a esta medida de administración;
 - Antigüedad en el Registro Pesquero Artesanal
 - Cantidad de toneladas desembarcadas en un período determinado
 - Otros criterios objetivos que permitan establecer una diferencia no arbitraria de participación de un pescador respecto de otro.
- b) Criterios para determinar el **representante de plantas de proceso** el que deberá pertenecer a la Región o unidades de pesquería en las que se aplique el plan de manejo, según corresponda.
- c) Plazo de duración de la designación de los representantes del sector pesquero artesanal, del sector pesquero industrial y de las plantas de proceso, el cual será de cuatro años.
- d) Antecedentes a presentar por cada uno de los postulantes, individualizándose los documentos que deberán acompañar que acrediten los apoyos a que se refiere el Artículo 7° del Reglamento.
- e) Fecha en que se cerrarán las postulaciones. El tiempo que medie entre la fecha de publicación del extracto de la resolución y la fecha de postulación no podrá ser inferior a un mes.
- f) Cada una de las postulaciones deberá individualizar al postulante titular y al suplente.
- g) Cada postulación debe incorporar la respectiva declaración jurada simple.
- h) Fecha en que se emitirán los resultados del proceso de designación, indicando los titulares y suplentes que resultaron nominados, e indicación de los plazos de revisión e impugnación de la respectiva resolución.

4.3. **Ley N°21.370 Modifica cuerpos legales con el fin de promover la equidad de género en el sector pesquero y acuícola.**

Con fecha 25 de agosto de 2021, se publicó en el Diario Oficial la Ley N°21.370, que modifica cuerpos legales con el fin de promover la equidad de género en el sector pesquero y acuícola, debiendo en consecuencia considerarse la perspectiva de género respecto de los objetivos señalados por la ley, entre los que se encuentran los Comités de Manejo. Los siguientes artículos:

Artículo 1°D:

La política pesquera nacional y la política nacional de acuicultura deberán favorecer la igualdad de derechos y de oportunidades entre hombres y mujeres dentro del sector, para lo cual procurarán eliminar, en el marco de su competencia, toda forma de discriminación arbitraria basada en el género; la plena participación de las mujeres en los planos culturales, político, económico y social, y el ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales. Asimismo, deberán velar por el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los tratados internacionales ratificadas por Chile en la materia y que se encuentren vigentes.

En la conformación de los Comités Científicos Técnicos, Comités de Manejo, Consejos Zonales de Pesca, Consejo Nacional, Comisión Nacional de Acuicultura y, en general, en toda otra instancia de participación que establezcan esta ley u otras leyes relacionadas con los recursos hidrobiológicos ni los integrantes hombres ni las integrantes mujeres electos podrán superar los dos tercios.

Con todo, si por aplicación de la proporción antes dicha la representación de hombres respecto de mujeres, o viceversa, resulta un número decimal menor a uno, se asegurará la participación de al menos un miembro hombre o mujer en la instancia respectiva, primando, en todo caso, la proporción mínima de un tercio.

Las autoridades, en especial las involucradas en la conformación de las instancias de representación o participación, propenderán a la equidad de género en sus actuaciones o concesión de beneficios, en especial al determinar los registros que les corresponda conformar.

También, incorpora en el inciso octavo del artículo 50, lo siguiente:

Asimismo, deberán considerarse criterios que permitan disminuir las brechas de participación de las mujeres en la conformación del registro.

4.4. Dictamen: E-102932/2021 de la Contraloría Regional de Valparaíso

Adicionalmente, esta Subsecretaría dando cumplimiento a lo instruido por la Contraloría Regional de Valparaíso, mediante Dictamen E-102932/2021 donde se indica que todos los miembros de un Comité de Manejo ya sea en su calidad de miembro titular o suplente mediante declaración jurada, deben indicar "no encontrarse afectos a las inhabilidades e incompatibilidades a que se refieren los artículos 54 y 56 inciso de la Ley N°18575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado". Por lo tanto, para este proceso de renovación de miembros del presente comité, se agrega como requisito de postulación la declaración jurada correspondiente.

5. CRITERIOS Y FUNDAMENTOS PARA LA DESIGNACION DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE MANEJO

5.1. Contextualización de la situación regional.

En el contexto de la Ley General de Pesca y Acuicultura vigente, se crean los Comités de Manejo con una estructura específica (LGPA, 2013), indicando los estamentos que deben conformarlos y el número de representantes de cada entidad o sector. En el caso de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, el Comité, conformado a partir de la designación de los representantes privados (R. Ex. N°28/2021, expiró el 14 de enero de 2025, por lo que el nuevo Comité deberá iniciar su conformación, tal cual lo establece la normativa vigente. Para esto, se debe dar a conocer los alcances de la normativa, abordándose los siguientes temas: i) los distintos criterios de número de representantes; ii) postulación y; iii) apoyos a los representantes, en conformidad a lo establecido en la Ley General de Pesca y Acuicultura.

De acuerdo con lo señalado precedentemente, a continuación, se entregan los fundamentos y criterios que definen el número específico de representantes, ponderaciones y procedimientos para la elección de los representantes del sector artesanal, de planta de proceso y de otros agentes privados directamente vinculados a la cadena productiva de los recursos.

5.2. De las postulaciones del sector pesquero artesanal

Acorde a lo señalado en el D.S. N°95/2013, todos los/as pescadores/as que se encuentren inscritos/as en el Registro Pesquero Artesanal (RPA) de recursos bentónicos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, podrán presentar postulaciones (ANEXO 2) y apoyos (ANEXO 5) a los/as postulantes miembros del Comité de Manejo. Estos apoyos podrán manifestarse individualmente por a) los/as pescadores/as artesanales inscritos/as en el Registro Pesquero Artesanal para recursos bentónicos, o b) a través de organizaciones de pescadores/as artesanales que cuenten con asociados/as inscritos/as en el Registro Pesquero Artesanal del recurso.

a) Del número de representantes del sector pesquero artesanal, según zona de procedencia

En las reuniones sostenidas con los dirigentes de las organizaciones de la pesca artesanal de las comunas de Punta Arenas, Porvenir, Puerto Natales, Puerto Williams y Puerto Edén se acordó originalmente que la distribución territorial de los/as representantes al Comité de Manejo de Recursos Bentónicos sería la siguiente:

Tabla 7. Número de representantes del comité de manejo por comuna

Comuna	Nº REPRESENTANTES
Punta Arenas	2
Puerto Natales	2
Porvenir	2
Puerto Williams – Puerto Edén	1
TOTAL	7

No obstante, tras el proceso extraordinario de postulación de cargos vacantes (segundo cargo de Porvenir y cargo Puerto Williams- Puerto Edén), iniciado a solicitud de los/as integrantes del comité mediante la R. Ex. N°1338/2022 y el cual no lograra la participación de las duplas antes mencionadas, este mismo comité planteó modificar el número de representantes por comuna de acuerdo con el siguiente esquema (Tabla 8):

Tabla 8. Número de representantes del comité de manejo por comuna

Comuna	Nº REPRESENTANTES
Punta Arenas	3
Puerto Natales	3
Porvenir	1
TOTAL	7

Posteriormente, en vista de la recomendación de mantener una representación regional de la pesca artesanal en el Comité de Manejo, durante la Primera Sesión del 2025 (ANEXO 1 Acta Extendida Sesión N°1/2025) se evaluó la opción que se aprecia en la **Tabla 9**, la que fue acogida y recomendada por los/as representantes presentes en dicha sesión.

Tabla 9. Número de representantes del Comité de Manejo por comuna

Comuna	Nº REPRESENTANTES
Punta Arenas	2
Puerto Natales	2
Puerto Edén	1
Porvenir	1
Puerto Williams	1
TOTAL	7

En vista de lo anterior, podrán postular como representantes a los 7 cargos del sector pesca artesanal aquellos pescadores/as artesanales inscritos/as en las categorías de Buzo/a Mariscador/a y/o Recolector/a de Orilla, Alguero/a, Buzo/a Apnea, en alguno de los recursos bentónicos del Registro Pesquero Artesanal del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de la Región de Magallanes y Antártica Chilena indicando la comuna a la que representarán.

El formulario de postulación para representantes de la pesca artesanal al Comité de Manejo se adjunta en el ANEXO 2.

b) De los criterios de ponderación del apoyo

– Por categoría de inscripción en el Registro Pesquero Artesanal

De acuerdo con lo acordado en acta de fecha 28 de junio de 2019, se acordó otorgar una mayor ponderación a los/as pescadores/as artesanales inscritos en el RPA en la categoría de Buzo/a, debido a que es quien ejerce el esfuerzo pesquero y de quien depende la extracción de todos los recursos bentónicos de la región.

De este modo, se calcula sobre la base de las inscripciones en el Registro Pesquero Artesanal de la Región de Magallanes la proporción de buzos/as v/s total de pescadores/as inscritos/as en el RPA, obteniendo una razón de 1:12, es decir que cada apoyo de un/a Buzo/a Mariscador/a tendrá un valor 12 veces mayor que el apoyo de un Armador/a Artesanal, Pescador/a Artesanal propiamente tal (Patrón/a Artesanal o tripulante) o Recolector/a de orilla.

$$\text{Ponderación categoría Buzo/a Mariscador/a} = (RPA_{TR} / RPA_{BM})$$

$$\text{Ponderación otras categorías} = (RPA_{TR} / RPA_{OC})$$

Donde:

- RPA_{BM} Registro Pesquero de Buzo/a Mariscador/a
- RPA_{OC} Registro Pesquero Otras Categorías
- RPA_{TR} Registro Pesquero Total Regional

De acuerdo con lo anterior y considerando las cifras oficiales, resultan las ponderaciones indicadas en la Tabla 10.

Tabla 10. Ponderación de los apoyos, de acuerdo al análisis de las inscripciones actuales del RPA.

Categoría	Criterio	Fundamento	Ponderación	Inscripciones RPA
Buzo/a Mariscador/a	Inscripción RPA vigente en la categoría Buzo/a.	Inscrito/a en el RPA en la categoría Buzo/a Mariscador/a, en cualquiera de los recursos bentónicos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.	12	$RPA_B=1.015$
Otras categorías	Inscripción RPA vigente en cualquiera de las siguientes categorías: Armador/a Artesanal, Pescador/a Artesanal propiamente tal (Patrón/a Artesanal o tripulante) o Recolector/a de orilla.	Inscrito/a en el RPA en cualquier categoría distinta de Buzo/a Mariscador/a, independiente de los recursos que tenga inscritos.	1	$RPA_{RR}=12.510$
Total Regional	$RPA_{TR}=12.510$			

- Por antigüedad en el Registro Pesquero Artesanal

El acuerdo regional establece entregar una mayor ponderación a aquellas personas que, independiente de la categoría en la que se encuentren inscritas en el RPA, cuenten con antigüedad en el Registro Pesquero Artesanal; definiendo que por cada 10 (diez) años de antigüedad se sumará un apoyo más.

El formulario de apoyos a representantes de la pesca artesanal al Comité de Manejo se adjunta en el ANEXO 5.

5.3. De las postulaciones del sector pesquero plantas de proceso

a) Del número de representantes del sector plantas de proceso

Considerando el carácter multiespecífico del Plan de Manejo que debe ser elaborado por este comité se plantea el siguiente número de cargos y características de los/as representantes del sector plantas de proceso:

Tabla 11. Número de representantes del comité de manejo, sector plantas de proceso.

Cargos	Representante	Pesquería
1	Titular	Requisito: Titular y Suplente deben representar duplas mixtas (que Titular y Suplente procesen diferentes recursos considerados especies principales del Comité de Manejo)
	Suplente	
2	Titular	Requisito: Titular y Suplente deben representar duplas mixtas (que Titular y Suplente procesen diferentes recursos considerados especies principales del Comité de Manejo)
	Suplente	

Tal definición de cargos obedece a lo dispuesto en la Ley N°21.651 en el sentido de contemplar la representación rotativa para los representantes del sector privado correspondiente a plantas de proceso en el caso de planes de manejo multiespecíficos como es el caso de aquel que le corresponde formular a este Comité de Manejo.

En vista de lo anterior, podrán postular como representantes del sector plantas de proceso aquellos agentes que cuenten con su respectiva inscripción en el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura que hayan procesado los recursos bentónicos indicados previamente, en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, durante los dos años calendarios anteriores a la fecha de publicación de la Resolución que inicia el periodo de postulación (2023 y 2024).

El formulario de postulación para representantes del sector plantas de proceso al Comité de Manejo se adjunta en el ANEXO 3.

b) De los criterios de ponderación del apoyo

Podrán efectuar apoyos para elegir dos representantes del sector de plantas de proceso:

- i. Las organizaciones cuyos asociados sean titulares de plantas de proceso inscritos en el Registro de Plantas de Proceso que lleva el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que hayan procesado recursos bentónicos en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, durante los dos años calendarios anteriores a la fecha de publicación de la resolución que inicia el periodo de postulación. Para efecto de manifestar su apoyo no constituye requisito haber procesado los mismos recursos que aquellos procesados por los representantes cuya postulación apoyen para los cargos del Comité de Manejo.

- ii. Uno o más titulares con inscripción en el Registro de Plantas de Proceso del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura que hayan procesado recursos bentónicos en la Región de Magallanes y Antártica Chilena durante los dos años calendarios anteriores a la fecha de publicación de la resolución que inicia el periodo de postulación, ya sea que no formen parte de una organización o deseen hacer una postulación en términos independientes a la de la organización a la que pertenecen. Para efecto de manifestar su apoyo no constituye requisito haber procesado los mismos recursos que aquellos procesados por los representantes cuya postulación apoyen para los cargos del Comité de Manejo.

El formulario de apoyos a representantes del sector plantas de proceso al Comité de Manejo se adjunta en el ANEXO 6.

c) De los criterios de ponderación del apoyo

Respecto a los criterios de ponderación del apoyo, la unidad de cuenta para su contabilización serán las toneladas de materia prima procesadas de recursos bentónicos de las plantas de proceso informadas por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura durante los años 2023 y 2024 que manifiestan apoyos a una determinada dupla de postulantes (titular y suplente).

5.4. De las postulaciones de representante de agentes privados vinculados a la cadena productiva: TRANSPORTADORAS

a) Del número de representantes del sector transportadoras

Considerando lo expuesto en antecedentes, respecto de la relevancia de la actividad de transportadoras en las pesquerías bentónicas de Magallanes se plantea el siguiente requisito para postular al cargo de dicho sector:

Tabla 12. Número de representantes del comité de manejo, sector transportadoras.

Cargos	Representante	Pesquería
1	Titular	Requisito: Titular y Suplente deben representar a duplas mixtas (que transporten diferentes recursos considerados especies principales del Comité de Manejo)
	Suplente	

En vista de lo anterior, podrán postular como representantes del sector transportadoras agentes que cuenten con su respectiva inscripción en el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura que hayan transportado recursos bentónicos, en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, durante los dos años calendarios anteriores a la fecha de publicación de la resolución que inicia el periodo de postulación.

El formulario de postulación del sector transportadoras al Comité de Manejo se adjunta en el ANEXO 4.

b) De los criterios de ponderación del apoyo

Podrán efectuar apoyos para elegir dos representantes del sector transportadoras:

- iii. Las organizaciones cuyos asociados sean titulares de transportadoras inscritas en el respectivo registro que lleva el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que hayan transportado recursos bentónicos en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, durante los dos años calendarios anteriores a la fecha de publicación de la resolución que inicia el periodo de postulación. Para efecto de manifestar su apoyo no constituye requisito haber transportado los mismos recursos que aquellos transportados por los representantes cuya postulación apoyen para los cargos del Comité de Manejo.
- iv. Uno o más titulares con inscripción en el respectivo registro que lleva el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura que hayan transportado recursos bentónicos en la Región de Magallanes y Antártica Chilena durante los dos años calendarios anteriores a la fecha de publicación de la resolución que inicia el periodo de postulación, ya sea que no formen parte de una organización o deseen hacer una postulación en términos independientes a la de la organización a la que pertenecen. Para efecto de manifestar su apoyo no constituye requisito haber transportado los mismos recursos que aquellos transportados por los representantes cuya postulación apoyen para los cargos del Comité de Manejo.

El formulario de apoyos a representantes del sector TRANSPORTADORAS al Comité de Manejo se adjunta en el ANEXO 7.

c) De los criterios de ponderación del apoyo

Según lo acordado con motivo de la primera sesión de 2025 del Comité de Manejo de 2025, los representantes recomendaron la utilización del criterio de apoyos simples para este representante.

6. PRESENTACIÓN DE APOYOS Y DOCUMENTOS

6.1. Sector pesquero artesanal

Acorde con lo señalado en el Artículo 7° del D.S. N°95/2013, serán designados/as como integrantes titulares y suplentes del sector pesquero artesanal los/as postulantes que sean pescadores/as artesanales inscritos/as en las categorías de Buzo/a Mariscador/a y/o Recolector/a de Orilla, Alguero/a, Buzo/a Apnea, en alguno de los recursos bentónicos del Registro Pesquero Artesanal del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de la Región de Magallanes y Antártica Chilena y que adjunten mayor cantidad de apoyos de personas inscritas en el Registro Pesquero Artesanal, en la pesquería de alguno de los recursos bentónicos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, de acuerdo a la distribución por zona.

Para ello, los/as postulantes deberán llenar el "Formulario postulación titular y suplente" (ANEXO 2) en el que aceptan participar en el proceso de designación del Comité de Manejo y deberán contar con apoyos a la dupla postulante a través del "Formulario de Apoyo" (ANEXO 5). En ambos casos deberán indicar la comuna que representan y adjuntar copia de la cédula de identidad.

Junto con lo anterior, los postulantes a Representantes Titular y Suplente por el Sector Pesca Artesanal deben adjuntar una Declaración Jurada Simple (ANEXO 9).

Los apoyos a los representantes de los/as pescadores/as artesanales podrán realizarse de la siguiente manera:

- a) **Individualmente** por los/as pescadores/as artesanales inscritos/as en alguno de los recursos bentónicos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, consignando su apoyo como persona natural en el formulario creado para esos fines (ANEXO 5), **debidamente firmado**, con indicación expresa de los/as postulantes, tanto del titular y suplente a quien le confiere su apoyo; y señalando la persona que apoya su número del Registro Pesquero Artesanal, **acompañado con copia de su cedula de identidad**.

Dicho formulario (ANEXO 5) estará a disposición de los/as pescadores/as artesanales en la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la Región de Magallanes (en adelante DZPA), sede central en la ciudad de Punta Arenas, en el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura Dirección Regional de Magallanes y en el sitio web www.subpesca.cl

- b) **A través de las organizaciones de pescadores/as artesanales**, computándose para efectos de apoyo, sólo a los/as pescadores/as artesanales que cuenten con inscripción en algún recurso bentónico de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, que suscriban la respectiva acta en la cual la organización manifiesta su apoyo, empleando el formulario creado para estos fines (ANEXO 5), indicando apoyo como organización debidamente firmado por su representante, con indicación expresa de los/as postulantes, tanto del titular y suplente a quien le confiere su apoyo y que estarán a disposición de las organizaciones en los lugares mencionados anteriormente. Los formularios de

apoyos de organizaciones de pescadores/as artesanales deberán contener, además, la nómina de los pescadores que otorguen apoyo (ANEXO 9), en soporte físico, junto con la **individualización del pescador, su firma, copia de la cédula de identidad y número del registro pesquero artesanal** de cada uno de los socios/as que concurrieron a otorgar el apoyo. Asimismo, se deberá acompañar el certificado de vigencia legal de la organización y su directiva, emitido por la autoridad competente.

6.2. Sector plantas de proceso

Los/as postulantes a los dos cargos disponibles deberán llenar el **"Formulario postulación titular y suplente"** creados para estos fines (ANEXO 3) en el que aceptan participar en el proceso de designación del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos, en representación de las Plantas de Proceso, y deberán contar con apoyos a la dupla postulante a través del **"Formulario de Apoyo"**, creado para estos fines (ANEXO 6). También se debe **adjuntar copia de Cédula de Identidad**.

Junto con lo anterior, se debe adjuntar una Declaración Jurada Simple (ANEXO 9).

Los apoyos a los representantes de las plantas de proceso podrán realizarse de la siguiente manera:

- a) Por parte de personas naturales o jurídicas que sean titulares de Plantas de Proceso, que cuenten con inscripción en el Registro de Plantas de Proceso del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y que, además, acrediten haber procesado recursos bentónicos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, en cualquiera de los dos (2) años previos (2023 y 2024), consignando dicho apoyo en el formulario indicado en el **ANEXO 6**. Los recursos procesados por quien apoya no es necesario que coincidan con aquellos que acredita como procesados la dupla apoyada.
- b) Los apoyos a los representantes de las Plantas de Proceso deberán ser suscritos por sus titulares a través de los formularios de apoyo (**ANEXO 6**), debiendo contener y/o acompañar cuando corresponda, los siguientes antecedentes:
 - Nombre completo o Razón Social del titular de la Planta de Proceso.
 - Nombre completo y R.U.T. de los postulantes a representante titular y suplente
 - Número de Inscripción en el Registro de actividades de transformación que lleva el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
 - En caso de ser una persona natural quien presenta el apoyo, adjuntar **copia del RUT**.
 - En caso de ser una persona jurídica, deberá individualizar al representante legal, junto con una **copia de su cédula nacional de identidad y poder suficiente** con una antigüedad no superior a tres meses desde la fecha del apoyo.
 - Dirección postal del titular y/o correo electrónico y número de teléfono.

6.3. Sector Transportadoras

Los postulantes al cargo disponible deberán llenar el **"Formulario postulación titular y suplente"** creados para estos fines (**ANEXO 4**) en el que aceptan participar en el proceso de designación del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos, en representación de las Transportadoras, y deberán contar con apoyos a la dupla postulante a través del **"Formulario de Apoyo"**, creado para estos fines (**ANEXO 7**). También se debe **adjuntar copia de Cédula de Identidad**.

Junto con lo anterior, se debe adjuntar una Declaración Jurada Simple (ANEXO 9).

Los apoyos a los representantes de las Transportadoras podrán realizarse de la siguiente manera:

- c) Por parte de personas naturales o jurídicas que sean titulares de Transportadoras, que cuenten con inscripción en el Registro del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y que, además, acrediten haber transportado recursos bentónicos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, en cualquiera de los dos (2) años previos (2023 y 2024), consignando dicho apoyo en el formulario indicado en el **ANEXO 7**. Los recursos transportados por quien apoya no es necesario que coincidan con aquellos que acredita como transportados la dupla apoyada.
- a) Los apoyos a los representantes de las Transportadoras deberán ser suscritos por sus titulares a través de los formularios de apoyo ANEXO 7, debiendo contener y/o acompañar cuando corresponda, los siguientes antecedentes:
 - Nombre completo o Razón Social del titular de la Planta de Proceso.
 - Nombre completo y R.U.T. de los postulantes a representante titular y suplente
 - Número de Inscripción en el Registro de Transportadoras que lleva el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
 - En caso de ser una persona natural quien presenta el apoyo, adjuntar **copia del RUT**.
 - En caso de ser una persona jurídica, deberá individualizar al representante legal, junto con una **copia de su cédula nacional de identidad y poder suficiente** con una antigüedad no superior a tres meses desde la fecha del apoyo.
 - Dirección postal del titular y/o correo electrónico y número de teléfono.

6.4. Disponibilidad y entrega de Formularios

Los formularios y documentos necesarios estarán a disposición en el sitio web www.subpesca.cl y en las siguientes direcciones:

- Dirección Zonal de Pesca de la Región Magallanes y Antártica Chilena: Lautaro Navarro 471, Punta Arenas.
- Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura:
 - Oficina Regional
Dirección Regional de Magallanes y la Antártica Chilena. Dirección: 21 de Mayo N°1950. Punta Arenas.

- Oficinas Provinciales
 Blanco Encalada 480. Puerto Natales.
 Bernardo Phillipe sin número, Edificio de Gobernación Provincial. Puerto Porvenir.
 Antártica Chilena: Muñoz N°104. Puerto Williams.
- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, sede Valparaíso: Calle Bellavista 168, piso 16 Valparaíso,

Todos los documentos deben ser entregados dentro de los plazos que establezca la resolución, en un sobre sellado para envío postal a la dirección indicada en el ANEXO 4, señalando la postulación al Comité respectivo y el sector pesquero al que postula y/o apoya.

En el caso que los sobres de postulaciones y/o apoyos, sean ingresados en SERNAPESCA o en la Dirección Zonal, deberán ser registrados con fecha y hora de recepción y enviados inmediatamente al Nivel Central de esta Subsecretaria de Pesca y Acuicultura. Para ello, los sobres no deberán ser abiertos y además, cuando sean enviados deberán escribir en el sobre de envío **"NO ABRIR"**.

Los apoyos y/o postulación deberán ser entregados en soporte papel, y en caso de apoyos de organizaciones de pescadores artesanales el listado de los pescadores que otorguen apoyo podrá ser entregado, además en soporte digital, en un formato correspondiente a una planilla en formato Excel en que se debe individualizar el R.U.T, dígito verificador, apellido paterno, apellido materno, nombres y registro pesquero artesanal. Este formato digital estará disponible en la página web www.subpesca.cl.

6.4 Consideraciones generales:

- Cada pescador/as artesanal (en cualquiera de sus categorías), titular de Planta de Proceso o titular de Transportadora, sólo podrá emitir un apoyo a una determinada dupla postulante correspondiente a uno de los tipos de agentes privados considerados en este Comité de Manejo. En casos que emitan más de un apoyo, se eliminarán todos los apoyos que hubieren efectuado.
- Cada postulante a representante del sector pesquero artesanal deberá estar inscrito/a en algún recurso bentónico en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, del Registro Pesquero Artesanal del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- Los formularios de apoyo emitidos por los/as pescadores/as artesanales deberán ir acompañados de los respectivos R.U.T. fotocopios de cada pescador/a.
- Si el/la postulante se apoya a si mismo/a (tanto del Sector Pesquero Artesanal como del Sector de Planta de Proceso y Sector Transportadoras) deberá llenar los formularios respectivos (ANEXO 5, 6 o 7 **según corresponda**).
- Junto con lo anterior, las personas que postulen a representantes titulares y suplentes de los 3 sectores (pesca artesanal, plantas de proceso y transportadoras) deberán adjuntar una Declaración Jurada Simple (ANEXO 9).

7. CRITERIOS DE PARTICIPACION CON EQUIDAD DE GÉNERO

Con fecha 25 de agosto de 2021, se publicó en el Diario Oficial la Ley N°21.370, que modifica cuerpos legales con el fin de promover la equidad de género en el sector pesquero y acuícola, debiendo en consecuencia considerarse la perspectiva de género respecto de los objetivos señalados por la ley, entre los que se encuentran los Comités de Manejo.

- i. De acuerdo con lo anterior se incorporó el Art. 1D a la LGPA, estableciendo que ni los integrantes hombres ni las integrantes mujeres electos en un Comité de Manejo podrán superar los dos tercios del total respectivo.
- ii. Conforme a lo anterior, los porcentajes exigidos por dicha norma deberán ser calculados en base al total de integrantes electos una vez concluido el período extraordinario de postulación, en caso de ser necesario, según la **Tabla 13**, y de acuerdo con las reglas que se expresarán a continuación:
- iii. Considerando el caso particular de este Comité de Manejo, se contempla un total máximo de **10 titulares del sector privado** (compuesto en total 20 representantes del sector privado, correspondiente a 7 cargos (titular y suplente) del sector artesanal, más 2 cargos (titular y suplente) del sector plantas de proceso, más 1 cargo (titular y suplente) de agentes privados vinculados a la pesquería, la representación de hombres o mujeres no deberá sobrepasar los dos tercios del total de integrantes electos. En consecuencia, los miembros electos de un mismo género no podrán superar los números que para cada caso se indica en la **Tabla 13**:

Tabla 13. Distribución de cargos de titulares y suplentes, totales de representantes y número máximo según sexo del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos.

Titulares	Suplentes	Total, representantes sector privado	Número máximo (2/3 hombres o 2/3 mujeres)
10	10	20	13
9	9	18	12
8	8	16	10
7	7	14	9
6	6	12	8
5	5	10	6
4	4	8	5
3	3	6	4
2	2	4	2

- iv. La renovación podrá seleccionar hasta conformar un máximo de 20 personas (10 titulares y 10 suplentes). Este total, se deberá contar con 13 personas de un género como máximo, completándose con 7 personas del otro género. En cualquier caso, si el número de postulantes de un género sobrepasa el número permitido por la **Tabla 8**, quedará suspendida su nominación hasta tener el resultado del llamado extraordinario definido por la resolución que cierra este proceso.

- v. De acuerdo con lo anterior, se considera la postulación en los siguientes casos:

A) Postulaciones en período ordinario:

En el caso de existir suficientes postulaciones para completar todos los cargos, resultarán electos quienes obtengan la mayor cantidad de apoyos válidos, siempre que los postulantes del mismo sexo no superen los dos tercios del total de los cupos.

Si por aplicación de la regla anterior, las candidaturas electas hombres o mujeres superan los dos tercios indicados, se procederá a reemplazar a aquellos/as postulantes pertenecientes al género que supere dicha fracción y que tengan un menor número de apoyos, para reducir su participación a los dos tercios, por candidaturas del género que haya alcanzado una participación inferior a un tercio que hubieren obtenido el mayor número de apoyos considerando todas las postulaciones, y que no hubieren resultado electos/as preliminarmente.

De no poder aplicarse la regla señalada en el párrafo precedente, por no haber postulaciones válidas o ser éstas en una cantidad inferior a las necesarias que impidan obtener a los/as postulantes del mismo sexo el porcentaje mínimo de un tercio de los cargos deberá suspenderse la oficialización de las candidaturas del género opuesto, que superen los 2/3 del total de cargos, según la tabla indicada anteriormente, con el objeto de abrir un período extraordinario de postulaciones. La suspensión de las postulaciones que superen los dos tercios se hará según el número de apoyos válidos recibidos, quedando en suspenso la designación de las postulaciones que obtuvieren un menor número de apoyos.

B) Postulaciones en período extraordinario:

Si durante el período ordinario, no fuese posible completar los dos tercios de los cargos por las postulaciones de ningún género, se aplicarán durante el período extraordinario las mismas reglas expresadas en la letra A), es decir, resultarán electas las duplas postulantes que obtengan las más altas mayorías, siempre que no se superen los 2/3 del total respectivo por postulaciones de un mismo género. En este último caso, se aplicará la regla contenida en el párrafo 2 de la letra A).

En el caso del párrafo 3 de la letra A) anterior, sólo podrán presentar postulaciones en el período extraordinario, representantes del sector privado del sexo que no haya alcanzado un tercio de los cargos. En caso de no existir postulaciones válidas, o ser estas inferiores a las necesarias para alcanzar dicha cifra, las postulaciones del sexo opuesto cuya oficialización hubiere quedado suspendida, podrán ser finalmente oficializadas.

En el caso que alguna dupla proveniente de la postulación del periodo ordinario esté en "suspenso" y desee postular durante el periodo extraordinario con una nueva dupla mixta, esta deberá desistir tanto el titular como su suplente, de su postulación presentada durante el periodo ordinario, aceptando renunciar a la primera dupla postulada y presentando la nueva postulación (**Anexo X**).

C) Cargos vacantes:

En caso de cesar en sus funciones alguno/a de los/as representantes electos/as, esta circunstancia deberá ser declarada mediante resolución exenta de la Subsecretaría, efectuando un nuevo llamado para llenar dicho cupo.

Si la vacancia del cargo conlleva la reducción del total de integrantes del mismo sexo del integrante cesado en sus funciones, a un número que represente menos de un tercio del total de los/as integrantes electos/as, podrán efectuarse postulaciones por parte de pescadores/as de ambos sexos. En todo caso, deberá preferirse la oficialización de postulantes del mismo sexo que el cargo cesado, con el fin de resguardar la proporción señalada en la ley aplicando para estos efectos la regla señalada en el párrafo 2 de la letra A. En el evento de no haberse realizado postulaciones de pescadores/as del mismo sexo que el cargo cesado, podrá oficializarse la postulación del sexo opuesto. En ambos casos, el criterio de selección será el mayor número de apoyos válidos recibidos.

8. PLAZOS Y FECHAS

8.1. Plazo de vigencia de representantes

De acuerdo con el D.S. N°95/2013 y sus modificaciones, que rige la Designación y el Funcionamiento de los Comités de Manejo, el plazo de vigencia en el Comité de Manejo de los representantes del Sector Pesquero Artesanal, de las Plantas de Proceso y de las Transportadoras, **será de 4 años** a partir de la resolución que formalice los miembros privados del Comité de Manejo.

8.2. Plazos del proceso postulación y resultados

- **Cierre de postulaciones: 45 días hábiles** contados desde la fecha de publicación de la resolución en el Diario Oficial que da inicio al proceso de designación. Las postulaciones se recibirán en horario laboral. El último día se recibirán solo hasta las 14:00 hrs.
- **Fecha en que se emitirán resultados de la postulación: 90 días hábiles**, contados desde cierre de postulaciones.
- **La fecha de revisión e impugnación:** de la respectiva resolución, se realizará luego de **5 días hábiles** contados desde su publicación en el Diario Oficial.

9. RECOMENDACIÓN FINAL

En atención a lo señalado precedentemente se recomienda considerar los siguientes criterios para la designación de los/as representantes del sector pesquero en el Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena:

9.1 Sector Pesquero Artesanal:

- a. **Siete representantes** del sector pesquero artesanal (cada representante deberá contar con un/a suplente) distribuidos/as de acuerdo con los siguientes criterios territoriales de la región:

CARGOS	Número de representantes	Territorios a representar
1, 2,	Dos (2) titulares y dos (2) suplentes	Punta Arenas
3, 4,	Dos (2) titulares y dos (2) suplentes	Puerto Natales
5	Un (1) titular y un (1) suplente	Puerto Edén
6	Un (1) titular y un (1) suplente	Porvenir
7	Un (1) titular y un (1) suplente	Cabo de Hornos (Puerto Williams)
Siete (7)		

Los/as representantes deberán contar con inscripción el alguno de los recursos bentónicos en su Registro Pesquero Artesanal.

- b. Serán integrantes titulares y suplentes de este comité aquellos/as que tengan los mayores números de apoyos de pescadores/as artesanales.
- c. Los apoyos serán ponderados en proporción de 12 para la categoría de Buzo/a Mariscador/a y 1 para las demás categorías del RPA.
- d. Independiente de la categoría en la que se encuentren inscritos/as en el RPA, y para reconocer la antigüedad en el Registro Pesquero Artesanal; por cada 10 (diez) años de antigüedad en el registro se sumará un apoyo más.
- e. La unidad de cuenta corresponderá a la suma de cada apoyo individual, ponderado.

9.2 Sector Pesquero Plantas de Proceso:

- a) Acorde a lo que señala la Ley General de Pesca y Acuicultura, **dos representantes de plantas de proceso inscritas** en el Registro de Plantas de Proceso que lleva el Servicio Nacional de Pesca y que acrediten que hayan procesado recursos bentónicos en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, durante alguno de los años calendario 2023 y/o 2024. Cada representante deberá contar con un/a suplente que acrediten haber procesado recursos diferentes en el periodo indicado.
- b) Respecto a los criterios de ponderación del apoyo, la unidad de cuenta para su contabilización serán las toneladas de materia prima procesadas de recursos bentónicos de las plantas de proceso informadas por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura durante los años 2023 y 2024 que manifiestan apoyos a una determinada dupla de postulantes (titular y suplente).

9.3 Sector Pesquero Transportadoras

- a) Acorde a lo que señala la Ley General de Pesca y Acuicultura, un/a **representante de transportadoras inscritas** en el Registro que lleva el Servicio Nacional de Pesca y que acrediten que hayan transportado recursos bentónicos en la Región de Magallanes y Antártica Chilena,

durante alguno de los años calendario 2023 y/o 2024. Cada representante deberá contar con un/a suplente que acrediten haber transportado recursos diferentes en el periodo indicado.

- b) Respecto a los criterios de ponderación del apoyo. La unidad de cuenta para ser designados/as como representantes, considerará a quienes adjunten a su postulación **el mayor número de apoyos de titulares de transportadoras, inscritas en el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura** que hayan acreditado transporte de recursos bentónicos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena en cualquiera de los dos (2) años calendarios 2023 y/o 2024. Respecto de los criterios de ponderación de apoyo no se considerará ponderación.

9.4. Otras consideraciones para la resolución

- Cada pescador artesanal, titular de planta de proceso o titular de transportadora sólo podrá emitir **un apoyo**. En casos que emitan más de uno, se eliminarán todos los apoyos que hubieren efectuado.
- Cada postulante a representante del Sector Pesquero Artesanal deberá estar inscrito en recursos bentónicos en el Registro Pesquero Artesanal del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, en la Región de Magallanes y Antártica Chilena. De la misma forma las Plantas de Proceso y las Transportadoras deberán encontrarse inscritas en el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- Los formularios de apoyo emitidos deberán ir acompañados de los respectivos RUT fotocopados de cada persona que emite el apoyo.
- En caso de desistimiento de algún representante deberá hacer llegar tal manifestación usando para tales efectos el ANEXO 10.

9.5. Respecto de plazos y fechas

- Cierre de postulaciones: **45 días hábiles** contados desde la publicación en el Diario Oficial de la Resolución que da inicio al proceso de designación. Las postulaciones se recibirán en horario laboral. El último día se recibirán solo hasta las **14:00 hrs.**
- Fecha en que se emitirán resultados de la postulación: **90 días hábiles**, contados desde el cierre de postulaciones.
- La fecha de revisión e impugnación de la respectiva resolución: se realizará luego de **5 días hábiles** contados desde su publicación.

9.6. Respecto a los Formularios y oficinas para entrega de documentos

- a) **Formulario postulantes titular y suplente sector privado Pesca Artesanal, Planta de Proceso y Transportadoras**

Los titulares y suplentes postulantes interesados (pesca artesanal o planta) deberán adjuntar el formulario de postulación (**ANEXO 2, ANEXO 3 y ANEXO 4, respectivamente**), en el que aceptan participar como titular y suplente en el proceso de conformación del Comité de Manejo.,

adjuntando su cédula de identidad y declaración jurada en el caso de ser personas naturales. Adicionalmente, para ser seleccionados deberán contar con apoyos correspondientes, consignados en los formularios creados para esos fines (**ANEXO 5, ANEXO 6 y ANEXO 7**), **debidamente firmados**, con indicación expresa de los/as postulantes, tanto del titular y suplente a quien le confiere su apoyo, acompañado de una copia de su cedula de identidad. En el caso en que el/la titular y/o el/la suplente sean pescador/as artesanal/es inscritos/as en la pesquería, titular de planta o transportadora deberá llenar el Formulario de Postulación **ANEXO 2, ANEXO 3 y ANEXO 4, respectivamente**) y el Formulario de Apoyo **ANEXO 5, ANEXO 6 y ANEXO 7, respectivamente**).

b) Además de los formularios de postulación, para el sector pesca artesanal (Anexo 2) deberán adjuntarse los correspondientes Formularios de Apoyo que respaldan dichas postulaciones y antecedentes que se detallan a continuación:

- **Apoyo Individual:**

- ✓ Anexo 5: FORMULARIO DE APOYO
- ✓ Copia R.U.T. de cada persona que emite apoyo
- ✓ Anexo 11: FORMATO DEL SOBRE

- **Apoyo por organización:**

- ✓ Anexo 5: FORMULARIO DE APOYO
- ✓ Anexo 8: NOMINA APOYO PESCADORES/AS ARTESANALES POR ORGANIZACIÓN
- ✓ Anexo 11: FORMATO DEL SOBRE
- ✓ Acta de apoyo a la dupla respectiva, con la firma de cada persona que suscribe el acta.
- ✓ Copia R.U.T.
- ✓ Se recomienda listado de pescadores/as que apoyan en formato digital MS-EXCEL
- ✓ Certificado de vigencia legal de la organización y su directiva.

c) Además de los formularios de postulación, para el Sector Plantas de Proceso (Anexo 3) deberán adjuntarse los correspondientes Formularios de Apoyo que respaldan dichas postulaciones y antecedentes que se detallan a continuación:

- ✓ Anexo 6: FORMULARIO DE APOYO
- ✓ Anexo 11: FORMATO DEL SOBRE
- ✓ Debiendo contener y/o acompañar cuando corresponda, los siguientes antecedentes:
 - Nombre completo del titular de la planta de proceso.
 - Nombre y R.U.T. del representante legal, junto con copia del R.U.T. y poder suficiente con una antigüedad no superior a tres (3) meses desde la fecha del apoyo, en caso de ser una persona jurídica.
 - Dirección postal del titular y/o correo electrónico y número de teléfono
 - Nombre completo y R.U.T. de los/as postulantes a representante titular y suplente.
 - Numero de inscripción en el Registro de Plantas de Proceso que lleva el Servicio.

d) Además de los formularios de postulación, para el Sector Transportadoras (Anexo 4) deberán adjuntarse los correspondientes Formularios de Apoyo que respaldan dichas postulaciones.

- ✓ Anexo 7: FORMULARIO DE APOYO
- ✓ Anexo 11: FORMATO DEL SOBRE
- ✓ Debiendo contener y/o acompañar cuando corresponda, los siguientes antecedentes:
 - Nombre completo del titular de la transportadora.
 - Nombre y R.U.T. del representante legal, junto con copia del R.U.T. y poder suficiente con una antigüedad no superior a tres (3) meses desde la fecha del apoyo, en caso de ser una persona jurídica.
 - Dirección postal del titular y/o correo electrónico y número de teléfono
 - Nombre completo y R.U.T. de los postulantes a representante titular y suplente.
 - Numero de inscripción en el Registro de transportadoras que lleva el Servicio

e) Oficinas de recepción

Los documentos deberán ser entregados dentro de los plazos que establezca la resolución, en un sobre sellado para envío postal a la dirección indicada en el **Anexo 4**, señalando el comité respectivo y a qué sector pesquero apoya y/o postula (pesca artesanal, planta de proceso o transportadora). En el caso que el sobre sea ingresado en oficinas del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura Dirección Regional de Magallanes; o en la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura en Punta Arenas, este deberá ser registrado y enviado inmediatamente al Nivel Central de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Para ello, los sobres no deberán ser abiertos y además cuando sean enviados deberán escribir en el sobre de envío **"no abrir"**.

Las oficinas de recepción se detallan a continuación:

- Dirección Zonal de Pesca de la Región Magallanes y Antártica Chilena: Lautaro Navarro 471, Punta Arenas.
- Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena:
 Oficina Regional: Dirección Regional de Magallanes y la Antártica Chilena. Dirección: 21 de Mayo N°1950. Punta Arenas.
 Oficinas Provinciales:
 - Blanco Encalada 480. Puerto Natales.
 - Bernardo Phillipe sin número, Edificio de Gobernación Provincial. Puerto Porvenir.
 - Antártica Chilena: Muñoz N°104. Puerto Williams.
- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, sede Valparaíso: Calle Bellavista 168, piso 16 Valparaíso,

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Olguín, A., P. Araya, N. Barahona, O. Gallo, P. Mora, C. Vicencio, J. Fuentes. 2024. Informe Técnico Final Programa de seguimiento de las principales pesquerías nacionales, año 2023. Seguimiento de Pesquerías Bentónicas, 2023. 243 pp. + Anexos

Servicio Nacional de Pesca. Anuarios Estadísticos de Pesca. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Chile.

MAG/MAP/AVA/CVV/ava-map
Abril, 2025.

ANEXO 1
ACTA EXTENDIDA SESIÓN N°1/2025



**ACTA EXTENDIDA SESIÓN N° 01-2025
COMITÉ DE MANEJO DE RECURSOS BENTÓNICOS
DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**

Reunión con Contraparte Técnica N°	-	Reunión/Sesión Ordinaria N°	01	Reunión/Sesión Extraordinaria N°	
--	---	--------------------------------	----	-------------------------------------	--

Fecha	09-01-2025	Lugar	Híbrida	Hora Inicio Hora Término	15:00 -17:30
-------	------------	-------	---------	-----------------------------	--------------

PARTICIPANTES	ORGANIZACIÓN O INSTITUCIÓN
Claudio Vargas	Presidente Suplente Subpesca
Nicolas Vega Flores	Suplente Sernapesca
Eladio Meza	Titular-Artesanal Comuna de Porvenir
Carlos Martinez	Gobernación Marítima
Patricio Ampuero	Titular-Artesanal Comuna de Punta Arenas
Juan Reyes Basualto	Titular Plantas de Proceso
Antonio Muñoz Vera	Titular Artesanal Comuna de Punta Arenas
José Leviñanco Levin	Titular Artesanal Comuna de Puerto Natales*

*se retira 15:35

INVITADOS	ORGANIZACIÓN O INSTITUCIÓN
Bernardo Pardo	DZP Magallanes
Alejandra Pinto	URB-SSPA
Nicole Piaget	COLEGAS
Sergio Durán	COLEGAS
Reinaldo Rodríguez	COLEGAS

Ausentes	Motivo
Ximena Gallardo A	Asiste dupla
Elizabeth Godoy	Asiste dupla
Juan Miranda Soto	Asiste dupla
Camila Barros	Sin justificar
Raúl Toledo Morales	Justificado
Juan Gallardo Velásquez	Sin justificar
Roberto Meza	Sin justificar
Maria Oval Oval	Asiste dupla



TABLA DE REUNIÓN
TEMAS GENERALES. • Bienvenida. • Revisión de acuerdos y acta anterior. • Cierre proceso • Marea Roja • Nuevo proceso comité • Varios • Revisión de acuerdos y acta sintética
DESARROLLO DE LA SESIÓN
<u>BIENVENIDA</u> Siendo las 15:00 del 09 de enero de 2025 y contando con el quorum requerido para sesionar, se dio inicio a la 1ª sesión 2025 ordinaria del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena. La sesión fue presidida por el presidente suplente de este comité, Sr. Claudio Vargas Vargas quien saludo a los presentes. Inmediatamente solicitó la aprobación de los asistentes para grabar la sesión con fines de elaborar el acta, acción consensuada y aprobada por los miembros del comité. <u>REVISIÓN DE ACUERDOS Y ACTA ANTERIOR.</u> El Presidente (S) presentó el programa (agenda) de la sesión, el cual fue aprobado por los representantes del CM. Se presentó y saludo al CM el nuevo Director Zonal de Pesca Sr. Bernardo Pardo. Posteriormente el Sr. Claudio Vargas, presentó los acuerdos de la sesión anterior e indicando que fueron cumplidos o se cumplirán en esta sesión. <u>CIERRE PROCESO</u> El sr. Durán presenta el estado de avance a la fecha realizado en el periodo transcurrido. Destacando que está definido el Propósito:



Propósitos

Propósito y Plan de Manejo Guía del conjunto de PPM

"Conservar las poblaciones de Huiro en la Región de Magallanes"

"Sustentabilidad de las pesquerías y conservación de los recursos hidrobiológicos y protección de los ecosistemas que los sustentan"

En la propuesta de Huiro se realizó un análisis de situación, definiéndose riesgos y deseos, y priorizando:



Propuesta PM Huiro

a) Análisis de situación (validado)

- Riesgos:
 - alteración de huiro como estructurante del hábitat de recursos de interés comercial
 - Presión de extracción del huiro
- Deseos:
 - Conservar estables los bosques de Huiro
 - Mantener cerrada la pesquería de Huiro
 - Contar con medidas reales de protección del Huiro
 - Limitar la extracción de Huiro con fines de investigación (Incorporado el 07 de mayo de 2024)

ORDEN DE PRIORIDAD DE CRITERIOS DEFINIDO POR EL COMITÉ

- Urgencia
- Viabilidad
- Costo

- I. → Alteración de huiro como estructurante del hábitat de recursos de interés comercial¶
- II. → Conservar estables los bosques de Huiro¶
- III. → Contar con medidas reales de protección del Huiro¶
- IV. → Mantener cerrada la pesquería de Huiro¶
- V. → Presión de extracción del huiro¶



ORDEN DE PRIORIDAD DE CRITERIOS DEFINIDO POR EL COMITÉ

- Urgencia
- Viabilidad
- Costo

- i. → Alteración de ~~huira~~ como estructurante del hábitat de recursos de interés comercial¶
- ii. → Conservar estables los bosques de Huairo¶
- iii. → Contar con medidas reales de protección del Huairo¶
- iv. → Mantener cerrada la pesquería de Huairo¶
- v. → Presión de extracción del huairo¶

En base a lo anterior se definieron algunas metas y se levantó, en lo relevante, una propuesta de Plan de acción 1.1.1, el cual fue validado por el CM.

 Propuesta PM Huairo	
PLAN DE ACCIÓN 1.1.1	
META 1	Proteger el recurso Huairo de la actividad extractiva
OBJETIVO 1	Dictaminar medidas que impidan la extracción comercial del recurso por 10 años
INDICADOR	a) Decreto de veda extractiva inicial por dos años b) Decreto de prórroga de veda extractiva por 10 años
REFERENCIA	a) CMRBM solicita decreto de protección inicial en el primer semestre de 2021 b) CMRBM solicita decreto de continuidad de veda en el primer semestre de 2024
MEDIDA 1	a) Decreto dictado b) Decreto Publicado

Tarea o hitos	Responsable	Fecha	Seguimiento (quién y cuándo)
Establecer acuerdo para veda extractiva	CM	06-06-2021	07-06-2021 Presidencia
Aprobación en sala y envío de Carta de solicitud con solicitud de veda extractiva inicial	Presidencia CM	11-06-2021	15-06-2021 Presidencia
Hacer seguimiento al proceso administrativo de la solicitud	Presidencia CM	24-05-2022	24-05-2022 Presidencia
Revisión de informe técnico	Equipo de gestión del CM	30-05-2022	24-01-2022 Presidencia
Confirmación de decreto dictado	Presidencia CM	06-10-2022	30-10-2022 Presidencia
Informe de gestión de solicitud al CM	Presidencia CM	11-10-2022	11-10-2022 Presidencia
Confirmación de Decreto publicado	Presidencia CM	12-10-2022	12-10-2022 Presidencia
Socialización del Decreto publicado al CM	Presidencia CM	12-10-2022	12-10-2022 Presidencia
Establecimiento de acuerdo de prórroga de veda	CM	14-03-2024	15-03-2024 Presidencia
Aprobación en sala y envío de Carta de solicitud de prórroga de veda extractiva por 10 años	Presidencia CM	15-04-2024	15-04-2024 Presidencia
Seguimiento al proceso administrativo	Presidencia CM	30-05-2024	15-07-2024 Presidencia
Revisión de informe técnico prórroga	Equipo de gestión del CM	30-08-2024	30-08-2024 Presidencia
Confirmación de decreto dictado	Presidencia CM	30-08-2024	30-09-2024 Presidencia
Informe de gestión de solicitud de prórroga al CM	Presidencia CM	01-10-2024	01-10-2024 Presidencia
Confirmación de Decreto que indica la prórroga de veda extractiva publicado	Presidencia CM	06-10-2024	05-10-2024 Presidencia
Socialización del Decreto de prórroga publicado al CM	Presidencia CM	05-11-2024	06-10-2024 Presidencia
Evaluación del cumplimiento del Plan de acción 1.1.1	CM	31-01-2025	06-11-2024 Presidencia
Definición de nuevas medidas e indicaciones	CM	31-12-2024	31-12-2024 Presidencia

Adicionalmente se construyeron unas propuestas de Planes de Acción por el CM en sesiones de trabajo interseccionales y que no alcanzaron a ser validadas por el pleno del CM.



PLAN DE ACCIÓN 1.1.1	
META 1	Conservar estables los bosques de huero en la Región de Magallanes
OBJETIVO 1	Informar acerca del estado de conservación del huero
INDICADOR	a) N° de acciones de difusión
REFERENCIA	a) Al menos una difusión anual
MEDIDA 1	a) Difundir estado de conservación

Tarea e insumos	Responsable	Fecha	Seguimiento (quién y cuándo)
Exposición del estado de conservación del huero en la Región a los representantes del comité (regulación de la pesca de investigación, fondos, etc. COMPLETAR)	GTOM	30.05.25	Presidencia 31.07.25
Generación de resumen con aspectos relevantes	Presidencia	31.08.25	Presidencia 15.09.25
Desarrollar los comunicados vía WhatsApp para público general	GTOM	30.09.año*	Presidencia 30.09.año*
Validar material Departamento de comunicaciones	Presidencia CM	31.10.año*	Presidencia 31.10.año*
Socializar material	Presidencia CM	31.11.año*	Presidencia 31.11.año*
Evaluación del cumplimiento del Plan de acción 1.1.1	Presidencia CM	31.12.año*	Presidencia 31.12.año*

* Tareas anualmente recursivas

PLAN DE ACCIÓN 2.1.1	
META 2	Conservar estables los bosques de huero en la Región de Magallanes
OBJETIVO 1	Informar al comité acerca de las pescas de investigación de Huero desarrolladas en el territorio
INDICADOR	a) N° de acciones informativas hacia representantes y representados
REFERENCIA	a) Una información anual
MEDIDA 1	a) Informar sobre pesca de investigación del Huero

Tarea e insumos	Responsable	Fecha	Seguimiento (quién y cuándo)
Exponer el estado de conservación del huero en la Región y la regulación de la pesca de investigación a los representantes del comité.	Experto SPPA	30.04.25	Presidencia 31.07.25
Generación de resumen con aspectos relevantes	Presidencia	31.04.25	Presidencia 15.09.25
Desarrollar los comunicados vía WhatsApp para representantes y representados	GTOM	30.06.año*	Presidencia 30.09.año*
Validar material Departamento de comunicaciones	Presidencia CM	31.08.año*	Presidencia 31.10.año*
Socializar material desde la DZP Magallanes a representantes y desde representantes hacia representados	Presidencia CM	31.11.año*	Presidencia 31.11.año*
Evaluar cumplimiento del Plan de acción 1.1.1	Presidencia CM	31.12.año*	Presidencia 31.12.año*

* Tareas anualmente recursivas

Y tres planes de acción que fueron encargados por el CM a COLEGAS, pero sin validar: Difundir conceptos relevantes asociadas a la sustentabilidad pesquera regional, Difundir resultados del Plan de Manejo, Difundir regulación de pesca de investigación a nivel regional:



Resumen avances PM RBM-general

Creado
COLEGAS
Nov.2024

PLAN DE ACCIÓN X.3.1			
META X	Alcanzar y mantener el desarrollo pesquero sustentable en la Región de Magallanes y Antártica Chilena		
OBJETIVO 1	Difundir conceptos relevantes asociados a la sustentabilidad pesquera regional		
INDICADOR	a) N° de acciones realizadas en base anual		
REFERENCIA	a) Al menos una acción trimestral por segmento en esta temática		
MEDIDA 1	a) Acciones de difusión de sustentabilidad pesquera a nivel regional		
Tarea e hitos	Responsable	Fecha	Seguimiento (quién y cuándo)
Crear Comisión de Difusión multi recurso	Comisión	31.04.25	Presidencia 31.08.25
Levantar requerimientos de difusión de conceptos clave y jerarquizar	Comisión	30.05.25	Presidencia 05.05.25
Definir los grupos objetivo y objetivos de difusión, determinar canales y medios más apropiados y costo eficientes	Comisión	30.05.25	Presidencia 31.05.25
Validar levantamiento, jerarquización, grupos objetivos, objetivos, canales y medios	Comité	31.06.25	Presidencia 31.05.25
Generar instrumentos y determinar contenidos de difusión	Comisión	30.07.25	Presidencia 30.06.25
Validar instrumentos y contenidos con el comité	Comité	31.08.25	Presidencia 31.07.25
Validar propuestas de comunicación y calendarización de acciones de difusión	Comisión	31.08.25	Presidencia 31.08.25
Validar propuestas con departamento de comunicaciones de la SSPA	Profesional DCP	30.09.25*	Presidencia 05.10.25
Difundir en base al calendario (inicio de acciones)	Comité	31.10.25	Presidencia 31.10.25
Revisar y determinar acciones correctivas e incorporar acciones al plan	Comisión	31.12.25*	Presidencia 05.01.26*
Evaluar cumplimiento del plan de acción desde enero 2025	Profesional DCP	31.12.25*	Presidencia 05.01.26*
Informar sobre evaluación de la implementación del plan al comité en 1ª sesión anual	Profesional DCP	31.01.26*	Presidencia 31.01.26*

*Tareas recurrentes

Resumen avances PM RBM-general

Creado
COLEGAS
Nov.2024

PLAN DE ACCIÓN X.3.1			
META X	Alcanzar y mantener el desarrollo pesquero sustentable en la Región de Magallanes y Antártica Chilena		
OBJETIVO 1	Difundir regularización de pesca de investigación a nivel regional		
INDICADOR	a) N° de acciones realizadas en el año 2025		
REFERENCIA	a) Al menos una acción		
MEDIDA 1	a) Acciones de difusión de pesca de investigación		
Tarea e hitos	Responsable	Fecha	Seguimiento (quién y cuándo)
Informar al comité sobre qué es la pesca de investigación y cómo se regula	Experto SSPA	30.04.25	Presidencia 30.04.25
Generar un documento resumen	Profesional DCP	30.04.25	Presidencia 05.05.25
Definir las poblaciones objetivo y objetivos de difusión, determinar canales y medios más apropiados y costo eficientes	Comité	31.05.25	Presidencia 31.05.25
Crear comisión de acciones de difusión multi recurso	Comité	31.05.25	Presidencia 31.05.25
Definir encuesta de evaluación de alcance referencial vía WhatsApp por segmento (N° lecturas y/o N° de emisiones por segmento, en base al universo segmentado de contactos de los representantes)	Comisión	30.06.25	Presidencia 30.06.25
Generar instrumentos y determinar contenidos de difusión	Comisión	30.06.25	Presidencia 30.06.25
Validar instrumentos y contenidos con el comité	Comité	31.07.25	Presidencia 31.07.25
Diseñar propuestas de comunicación y calendarización de acciones de difusión y evaluación de alcance	Comisión	31.08.25	Presidencia 31.08.25
Validar propuesta con departamento de comunicaciones de la SSPA	Profesional DCP	30.09.25	Presidencia 05.10.25
Difundir en base al calendario (inicio de acciones)	Comité	31.10.25	Presidencia 31.10.25
Evaluar alcance referencial en base a calendario con dos semanas de desfase	Comisión	31.12.25*	Presidencia 05.01.26*
Definir acciones correctivas e incorporar acciones al plan	Comisión	31.12.25*	Presidencia 05.01.26*
Evaluar cumplimiento del plan de acción desde enero 2025	Profesional DCP	31.12.25*	Presidencia 05.01.26*
Informar sobre evaluación de la implementación del plan al comité en 1ª sesión anual	Profesional DCP	31.01.26*	Presidencia 31.01.26*

*Tareas recurrentes



Resumen avances PM RBM-general			
PLAN DE ACCIÓN N.º 1			
META X	Alcanzar y mantener el desarrollo pesquero sustentable en la Región de Magallanes y Antártica Chilena		
OBJETIVO 1	Difundir conceptos relevantes asociados a la sustentabilidad pesquera regional		
INDICADOR	a) N° de acciones realizadas en base anual		
REFERENCIA	a) Al menos una acción trimestral por segmento en esta temática		
MECIDA 1	a) Acciones de difusión de sustentabilidad pesquera a nivel regional		
Tarea e insumos	Responsable	Fecha	Seguimiento (quién y cuándo)
Crear Comisión de Difusión multi recurso	Comisión	31.04.25	Presidencia 31.05.25
Levantar requerimientos de difusión de conceptos clave y jerarquizar	Comisión	30.05.25	Presidencia 05.06.25
Definir los grupos objetivo y objetivos de difusión, determinar canales y medios más apropiados y costo eficientes	Comisión	30.05.25	Presidencia 31.06.25
Validar levantamiento, jerarquización, grupos objetivo, objetivos, canales y medios	Comité	31.06.25	Presidencia 31.06.25
Generar instrumentos y determinar contenidos de difusión	Comisión	30.07.25	Presidencia 30.08.25
Validar instrumentos y contenidos con el comité	Comité	31.08.25	Presidencia 31.07.25
Diseñar propuestas de comunicación y calendarización de acciones de difusión	Comisión	31.08.25	Presidencia 31.08.25
Validar propuestas con departamento de comunicaciones de la SSPA	Profesional DCP	30.09.25*	Presidencia 05.10.25
Difundir en base al calendario (prioridad de acciones)	Comité	31.10.25	Presidencia 31.10.25
Revisar y determinar acciones correctivas e incorporar acciones al plan	Comisión	31.12.25*	Presidencia 05.01.26*
Evaluar cumplimiento del plan de acción desde enero 2026	Profesional DCP	26.12.*	Presidencia 05.01.*
Informar sobre evaluación de la implementación del plan al comité en 1ª sesión anual	Profesional DCP	23.01.*	Presidencia 31.01.*

*Tareas recurrentes

Creado
COLEGAS
Nov.2024

Con relación al resto de los recursos se realizó una priorización: Se acordó trabajar en una primera etapa con cuatro recursos a la vez; Erizo, ostión, Luga y Huepo:

Priorización de recursos 08.08.24 PM RBM					
RECURSO	URGENCIA	VIABILIDAD	COSTOS	TOTAL	PRIORIDAD
Erizo	66	46	0	112	1
Luga	45	30	8	83	3
Huepo	33	12	6	51	4
Cholga	0	0	16	16	7
Ostión	72	28	7	107	2
Choro maltón	9	0	17	26	6
Almeja	18	0	17	35	5

RECURSO	ORDEN
Erizo	1
Ostión	2
Luga	3
Huepo	4
Almeja	5
Choro maltón	6
Cholga	7

- Prioridades establecidas mediante encuesta
- No considera discusión de argumentos
- No es posible concluir acerca de los tres últimos recursos por alta tasa de respuestas No Sé

Se actualizaron los problemas de los cuatro recursos priorizados:



Actualización de problemas					
• Erizo (actualizado a septiembre 2024) - Valor económico que pagan las plantas por el recurso - Conocimiento de los procesos en Planta, procedimientos de pago, rendimientos, transformación de kilo a docena. - Desconfianza de la pesca artesanal al pago del rechazo - Información o registro de áreas de pesca (ajuste de plataforma) - Tratamiento del recurso desde la extracción hasta planta - Recepción del recurso en planta (caso fin de temporada) - Pesca ilegal NRND. • Luga (actualizado a septiembre 2024) - El alga no llega fresca a la planta. Distintas calidades (estado reproductivo) - Tiempo de procesamiento del desembarque a planta. - Un solo mercado, dos compradores, monopolio (carragénina). - Modo de extracción con sustrato afecta el precio, la densidad y recuperación de la pradera.	• Huepo (actualizados a septiembre 2024) - Talla - Un solo mercado • Ostión (actualizados a septiembre 2024) - Fiscalización en zona de pesca - Pesca ilegal NRND. - Operación continua - Extracción ilegal en general - Procesamiento ilegal - Bajos precios, precio fluctuante. - Comercialización regional deficiente o inexistente - Repoblamiento (propuesta) - Logística				
Y se mantienen en registro los problemas de los otras pesquerías:					
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Actualización de problemas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> • Cholga (originales) - Marea roja - Comercio, Mercado, baja oferta mercado local, Bajos precios - Vedas - Sustentabilidad - Tiempos de análisis (VDM, VPM) demasiado prolongados en el caso de Porvenir por ej. - Obligación de declarar el lugar de extracción - Bajos precios - Flota pequeña • Choro maltón (originales) - Obligación de declarar el lugar de extracción - Mercado, comercio, baja oferta, mercado local - Bajos precios - Lejanía puntos de análisis - Inexistencia en zonas de abundancia de biomasa - Sustentabilidad </td> <td> • Almeja (originales) - Marea roja - Mercado - Bajos precios - Flota pequeña </td> </tr> </tbody> </table>		Actualización de problemas		• Cholga (originales) - Marea roja - Comercio, Mercado, baja oferta mercado local, Bajos precios - Vedas - Sustentabilidad - Tiempos de análisis (VDM, VPM) demasiado prolongados en el caso de Porvenir por ej. - Obligación de declarar el lugar de extracción - Bajos precios - Flota pequeña • Choro maltón (originales) - Obligación de declarar el lugar de extracción - Mercado, comercio, baja oferta, mercado local - Bajos precios - Lejanía puntos de análisis - Inexistencia en zonas de abundancia de biomasa - Sustentabilidad	• Almeja (originales) - Marea roja - Mercado - Bajos precios - Flota pequeña
Actualización de problemas					
• Cholga (originales) - Marea roja - Comercio, Mercado, baja oferta mercado local, Bajos precios - Vedas - Sustentabilidad - Tiempos de análisis (VDM, VPM) demasiado prolongados en el caso de Porvenir por ej. - Obligación de declarar el lugar de extracción - Bajos precios - Flota pequeña • Choro maltón (originales) - Obligación de declarar el lugar de extracción - Mercado, comercio, baja oferta, mercado local - Bajos precios - Lejanía puntos de análisis - Inexistencia en zonas de abundancia de biomasa - Sustentabilidad	• Almeja (originales) - Marea roja - Mercado - Bajos precios - Flota pequeña				
También se registraron los requerimientos de investigación para el capítulo 2 de Requerimientos de Investigación del Plan de Manejo:					



Requerimientos de investigación

- a) Requerimiento de estudios por recurso, actualizados de las pesquerías
betónicas de Magallanes a septiembre 2024.
 - Erizo (actualizado a septiembre 2024)
- i. Actualización de datos biológicos del recurso
- ii. Conocimiento de la relación entre biomasa y esfuerzo.
 - Luga (actualizado a septiembre 2024)
- i. Caracterización de praderas
- ii. Investigación e información biológico pesquera.
 - Huepo (actualizados a septiembre 2024)
- i. Estudios de marea roja y de aguas
- ii. PSMB en términos de costos de mantención
- iii. Estudios de biomasa
- iv. Bancos definidos, evaluados y en buenas condiciones biológicas (objetivo)
 - Ostión (actualizados a septiembre 2024)
- i. Conocimiento biológico pesquero

Se señala que la SSPA cumplió con los antecedentes pesqueros requeridos para la construcción del Borrador del Plan de Manejo.

MAREA ROJA

El presidente informa que debido al aumento de microalgas que producen toxicidad (FAN) por "Marea Roja" se adelantó el muestreo por parte de IFOP y los resultados arrojan un alta elevación de las microalgas presentes en el agua y el Ministerio de Salud se hizo cargo del análisis de la toxicidad, dando un alto nivel de los tres venenos, paralizante, amnésico y diarreico, lo cual se corroborará próximamente con otro análisis que se realizará en Los Lagos (el cual priorizará estos estudios). Existe la Probabilidad que se cierren las áreas de extracción.

El Basualto señala que es un problema que la Seremía de Salud no disponga de personal adecuado (en número) para realizar los estudios en Punta Arenas, ya que indica, ese es el motivo por el cual no se realizan acá y esto retrasa demasiado la obtención de los resultados. El Sr. Ampuero apoya la preocupación destacando que es importante solucionar este problema ya que son un perjuicio para las pesquerías p.e. la del ostión.

RENOVACIÓN DEL COMITÉ DE MANEJO (NUEVO PROCESO DE COMITÉ)

El presidente del CM entrega la información para la nueva renovación del comité de manejo que incorpora algunas adecuaciones por la normativa actual:



Proceso de renovación de representantes del comité

- Entre dos y siete representantes de los pescadores artesanales inscritos en la o las pesquerías involucradas en el plan de manejo.
- Dos representantes de las plantas de proceso y/o comercializadoras asociadas.
- Un representante de agentes privados directamente vinculados a la cadena productiva de los recursos, que no pertenezca a los grupos antedichos.
- Un representante de la Secretaría Ministerial de Economía, Fomento y Turismo.
- Un representante de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante
- Un representante del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- Un funcionario de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura quien lo presidirá

También se analizó la propuesta de conformación para el futuro comité:

Conformación actual (PA) del comité

Comuna	Nº REPRESENTANTES
Punta Arenas	2
Puerto Natales	2
Porvenir	2
Pto. Williams - Pto. Edén	1
TOTAL	7

Conformación propuesta (PA) por el comité

Comuna	Nº REPRESENTANTES
Punta Arenas	3
Puerto Natales	3
Porvenir	1
TOTAL	7

Conformación recomendada (PA) al comité

Comuna	Nº REPRESENTANTES
Punta Arenas	2
Puerto Natales	2
Porvenir	1
Pto. Williams	1
Pto. Edén	1
TOTAL	7



	Criterios de ponderación • Buzos: La ponderación utilizada ha sido de 6 apoyos basados en la proporción de Buzos respecto al total del RPA, si se sigue con este criterio podría llegar a 12 apoyos con las inscripciones actuales (12.510). • Todas las categorías: Antigüedad en el RPA. Por cada 10 años se ha sumado un apoyo más. • Plantas de proceso: Para poder ser nominados, deben haber procesado recursos bentónicos en la Región de Magallanes y Antártica Chilena durante los dos años calendarios anteriores a la fecha de publicación de la Resolución que inicia el periodo de postulación • Respecto a los criterios de ponderación del apoyo: La unidad de cuenta para hacer la nominación será las toneladas de materia prima procesadas de recursos bentónicos de las plantas de proceso informadas por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura durante los años 2023 y 2024. • Intermediarios: A nivel nacional aun no se ha usado este cargo. Se propone una ponderación de apoyos simple.	
	Enfoque de género • Se debe aplicar el criterio de enfoque de género de acuerdo con lo establecido por la Ley N°21.370, esto con el fin de promover la equidad de género en el sector pesquero y acuícola. • Se incorporó el Art. 1D a la LGPA, estableciendo que ni los integrantes hombres ni las integrantes mujeres electos en un Comité de Manejo podrán superar los dos tercios del total respectivo. En este próximo comité el máximo de hombres o mujeres podría ser 13 personas, si se superan los dos tercios indicados (13 personas), se procederá a reemplazar a aquellos/as postulantes pertenecientes al género que supere dicha fracción y que tengan un menor número de apoyos. • Se propone que el comité incentive las duplas mixtas a través de una ponderación diferencial.	



Luego de algunas consultas y observaciones dadas por los representantes del comité se recomendó mantener los criterios de ponderación para los cargos actuales y para los Intermediarios se propone sea ponderación de apoyos simple.

Se discutió y analizó que el proceso inicie apenas termine oficialmente la actividad del actual comité, es decir, iniciar en los primeros días de febrero.

VARIOS

El Sr. Muñoz opina que debido a que la representación actual del CM cesa sus funciones para su renovación propone que no se temen acuerdos ni nuevas decisiones hasta cuando comience la nueva representación, lo cual es corroborado por los Sres. Ampuero y Leviñanco.

El Sr. Eladio Meza consulta sobre algunas acciones que opina quedaron pendientes, relacionadas con empresas generadoras de energía y su efecto sobre recursos bentónicos. El presidente (S) le señala que la función del comité es elaborar el PM y que su labor no es resolutive sino que asesora para la SSPA.

El Sr. Meza adicionalmente manifestó su preocupación por que en la región no hay un laboratorio adecuado para que se realicen los exámenes para determinar contaminación por "Marea Roja".

El presidente recuerda algunos avances en los esfuerzos por contar con un estudio que permita modificar la talla de extracción del recurso ostión.

REVISION DE ACUERDOS Y ACTA SINTETICA

Se dio lectura al acta sintética revisando los acuerdos de la sesión.

ACUERDOS

1. Se aprueba el acta anterior sin observaciones.
2. El CM recomienda mantener los criterios de ponderación para los cargos actuales y para los Intermediarios se propone sea ponderación de apoyos simple.
3. La SSPA informará los resultados de los análisis de marea roja a los representantes del CM

Se cierra la sesión del comité de manejo a las 17:30 horas.

Claudio Vargas Vargas
 Presidente Suplente
 Comité de Manejo de Recursos Bentónicos
 de la Región de Magallanes y Antártica Chilena



REGISTRO DE ASISTENCIA

The screenshot displays a Zoom meeting interface with a grid of participants. The participants are arranged in a 4x3 grid. The names of the participants are visible below their respective video feeds. The names are: Nicolás Vega, José Leviñanco, Nicolás Vega - X..., and José Leviñanco. The names are repeated in the grid, indicating multiple instances of the same participants.

Participant Name	Participant Name	Participant Name	Participant Name
Nicolás Vega	José Leviñanco	Nicolás Vega - X...	José Leviñanco
Nicolás Vega	José Leviñanco	Nicolás Vega - X...	José Leviñanco
Nicolás Vega	José Leviñanco	Nicolás Vega - X...	José Leviñanco
Nicolás Vega	José Leviñanco	Nicolás Vega - X...	José Leviñanco

ANEXO 2

	FORMULARIO POSTULACIÓN TITULAR Y SUPLENTE REPRESENTANTES SECTOR PESCA ARTESANAL COMITÉ DE MANEJO DE PESQUERÍAS DE RECURSOS BENTÓNICOS DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA		
NOTA: SOLO SE REQUIERE LLENAR 1 SOLA VEZ ESTE FORMULARIO			
1. RECURSOS : <i>ERIZO, OSTION, LUGA ROJA, HUEPO Y OTROS</i>			
2. REPRESENTANTE DEL SECTOR PESCA ARTESANAL (marque sólo un cargo)			
COMUNA			
☐ PUNTA ARENAS	☐ PUERTO EDEN	☐ PUERTO WILLIAMS	
☐ PUERTO NATALES	☐ PORVENIR		
3. REPRESENTANTES AL COMITÉ DE MANEJO Aceptamos participar en el proceso de designación de este Comité de Manejo			
NOMBRE TITULAR 			
RUT TITULAR		- ☐ FONO	
RPA TITULAR			
MAIL: _____ @ _____ (en caso de tener)			
FIRMA TITULAR _____ NO SE ACEPTA DELEGACION DE FIRMA POR PODER			
NOMBRE SUPLENTE 			
RUT SUPLENTE		- ☐ FONO	
RPA SUPLENTE			
MAIL: _____ @ _____ (en caso de tener)			
FIRMA SUPLENTE _____ NO SE ACEPTA DELEGACION DE FIRMA POR PODER			

SI POSTULA COMO REPRESENTANTE DEL SECTOR PESCA ARTESANAL DEBE ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS
(Marque con una X si se adjunta)

- COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD TITULAR

- DECLARACIÓN JURADA SIMPLE TITULAR

- COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD SUPLENTE

- DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SUPLENTE

- COMPLETAR Y FIRMAR ESTE FORMULARIO

ATENCIÓN

SOLO PODRÁN POSTULAR AQUELLOS/AS PESCADORES/AS QUE SEAN BUZO/A MARISCADOR/A Y/O RECOLECTOR/A DE ORILLA, ALGUERO/A, BUZO/A APNEA, EN ALGUNO DE LOS RECURSOS BENTÓNICOS DEL REGISTRO PESQUERO ARTESANAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

ANEXO 3

 FORMULARIO POSTULACION TITULAR Y SUPLENTE	
REPRESENTANTES SECTOR PLANTAS DE PROCESO COMITÉ DE MANEJO DE PESQUERÍAS DE RECURSOS BENTÓNICOS DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	
NOTA: SOLO SE REQUIERE LLENAR 1 SOLA VEZ ESTE FORMULARIO	
1. RECURSO : <u>ERIZO, OSTION, LUGA ROJA, HUEPO Y OTROS</u>	
2. INFORMACIÓN DE QUIEN EMITE LA POSTULACION ☐ PERSONA NATURAL (llenar punto 4 y/o 6) ☐ PERSONA JURIDICA (llenar punto 3, 4, 5 y/o 6)	
3. INFORMACIÓN DE QUIEN EMITE LA POSTULACION-<u>TITULAR</u> RAZON SOCIAL RUT EMPRESA - CODIGO PLANTA RUT REPRESENTANTE LEGAL - NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____ NO SE ACEPTA DELEGACION DE FIRMA POR PODER	
4. PERSONA NOMINADA AL CARGO <u>TITULAR</u> Acepto participar en el proceso de designación de este Comité de Manejo NOMBRE Y APELLIDOS TITULAR RUT TITULAR - CODIGO PLANTA MAIL Y/O DIRECCIÓN POSTAL: _____ FIRMA TITULAR _____ NO SE ACEPTA DELEGACION DE FIRMA POR PODER	
5. INFORMACIÓN DE QUIEN EMITE LA POSTULACION-<u>SUPLENTE</u> RAZON SOCIAL RUT EMPRESA - CODIGO PLANTA RUT REPRESENTANTE LEGAL - NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____ NO SE ACEPTA DELEGACION DE FIRMA POR PODER	
6. PERSONA NOMINADA AL CARGO <u>SUPLENTE</u> Acepto participar en el proceso de designación de este Comité de Manejo NOMBRE Y APELLIDOS TITULAR RUT TITULAR - CODIGO PLANTA MAIL Y/O DIRECCIÓN POSTAL: _____ FIRMA TITULAR _____ NO SE ACEPTA DELEGACION DE FIRMA POR PODER	
UNA PLANTA DE PROCESO SOLO PODRÁ NOMINAR A UN REPRESENTANTE TITULAR O SUPLENTE Y NO A AMBOS	

ANEXO 4

 FORMULARIO POSTULACION TITULAR Y SUPLENTE	
REPRESENTANTES SECTOR TRANSPORTADORAS COMITÉ DE MANEJO DE PESQUERÍAS DE RECURSOS BENTÓNICOS DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	
NOTA: SOLO SE REQUIERE LLENAR 1 SOLA VEZ ESTE FORMULARIO	
1. RECURSO : <u>ERIZO, OSTION, LUGA ROJA, HUEPO Y OTROS</u>	
2. INFORMACIÓN DE QUIEN EMITE LA POSTULACION ☐ PERSONA NATURAL (llenar punto 4 y/o 6) ☐ PERSONA JURIDICA (llenar punto 3, 4, 5 y/o 6)	
3. INFORMACIÓN DE QUIEN EMITE LA POSTULACION-<u>TITULAR</u> RAZON SOCIAL RUT EMPRESA - CODIGO TRANSPORTADORA RUT REPRESENTANTE LEGAL - NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____ NO SE ACEPTA DELEGACION DE FIRMA POR PODER	
4. PERSONA NOMINADA AL CARGO <u>TITULAR</u> Acepto participar en el proceso de designación de este Comité de Manejo NOMBRE Y APELLIDOS TITULAR RUT TITULAR - CODIGO TRANSPORTADORA MAIL Y/O DIRECCIÓN POSTAL: _____ FIRMA TITULAR _____ NO SE ACEPTA DELEGACION DE FIRMA POR PODER	
5. INFORMACIÓN DE QUIEN EMITE LA POSTULACION-<u>SUPLENTE</u> RAZON SOCIAL RUT EMPRESA - CODIGO TRANSPORTADORA RUT REPRESENTANTE LEGAL - NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____ NO SE ACEPTA DELEGACION DE FIRMA POR PODER	
6. PERSONA NOMINADA AL CARGO <u>SUPLENTE</u> Acepto participar en el proceso de designación de este Comité de Manejo NOMBRE Y APELLIDOS TITULAR RUT TITULAR - CODIGO TRANSPORTADORA MAIL Y/O DIRECCIÓN POSTAL: _____ FIRMA TITULAR _____ NO SE ACEPTA DELEGACION DE FIRMA POR PODER	
UNA TRANSPORTADORA SOLO PODRA NOMINAR A UN REPRESENTANTE TITULAR O SUPLENTE Y NO A AMBOS	

ANEXO 5

		
FORMULARIO DE APOYO REPRESENTANTES SECTOR <u>PESCA ARTESANAL</u> COMITÉ DE MANEJO DE PESQUERÍAS DE RECURSOS BENTÓNICOS DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA		
1. RECURSO: ERIZO, OSTION, LUGA ROJA, HUEPO Y OTROS		
2. APOYO PRESENTADO POR: A) PERSONA NATURAL: B) ORGANIZACIÓN Y DEMÁS PERSONAS JURÍDICAS:		
3. COMUNA		
PUNTA ARENAS	PUERTO EDÉN	PUERTO WILLIAMS
PUERTO NATALES	PORVENIR	
4. INFORMACIÓN DE QUIEN APOYA		
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA U ORGANIZACIÓN QUE APOYA (Utilice un recuadro por cada letra)		
RUT (si es persona natural que apoya)	-	RPA : (sólo pescador artesanal)
RSU o RAG (si es organización que apoya)		
FIRMA		
PERSONA NATURAL NO SE ACEPTA DELEGACIÓN DE FIRMA		
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL <i>(completar sólo si el apoyo es por Organizaciones o persona jurídica)</i>		
DIRECCIÓN		
		REGIÓN
RUT	-	
FIRMA		
REPRESENTANTE LEGAL NO SE ACEPTA DELEGACIÓN DE FIRMA		
5. IDENTIFICACIÓN DE LA DUPLA POSTULANTE		
NOMBRE TITULAR		
RUT TITULAR -		
NOMBRE SUPLENTE		
RUT SUPLENTE -		

SI APOYA A REPRESENTANTE DEL SECTOR PESCA ARTESANAL DEBE ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS (Marque con una X si se adjunta)

Persona Natural

- COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD VIGENTE
- COMPLETAR Y FIRMAR ESTE FORMULARIO

Organización de Pescadores/as artesanales

- COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE
- PODER DEL REPRESENTANTE, CON ANTIGÜEDAD NO SUPERIOR A 3 MESES
- CERTIFICADO DE VIGENCIA LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN Y SU DIRECTIVA
- NÓMINA DE SOCIOS/AS QUE OTORGAN APOYO (FORMATO DIGITAL EXCEL)
- COPIA CÉDULA IDENTIDAD DE CADA UNO/A DE QUIENES SUSCRIBEN APOYO
- ACTA SUSCRITA EN LA QUE LA ORGANIZACIÓN MANIFIESTA EL APOYO
- COMPLETAR Y FIRMAR ESTE FORMULARIO

FORMULARIO DE APOYO REPRESENTANTES SECTOR PLANTAS DE PROCESO COMITÉ DE MANEJO DE PESQUERÍAS DE RECURSOS BENTÓNICOS DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	
1. RECURSO:	ERIZO, OSTION, LUGA ROJA, HUEPO Y OTROS
2. APOYO PRESENTADO POR: (marque sólo una opción)	
A) ORGANIZACIÓN Y DEMÁS PERSONAS JURÍDICAS:	B) PERSONA NATURAL:
3. INFORMACIÓN DE QUIEN APOYA	
3.1. NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA QUE EMITE EL APOYO (Utilice un recuadro por cada letra)	
RUT (si es persona natural que apoya) (si es persona jurídica que apoya) - CODIGO DE PLANTA: (sólo plantas)	
DIRECCIÓN	
REGIÓN	
FIRMA _____ PERSONA NATURAL NO SE ACEPTA DELEGACION DE FIRMA	
3.2. NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (completar sólo si el apoyo es como persona jurídica)	
DIRECCIÓN	
REGIÓN	
RUT -	
FIRMA _____ REPRESENTANTE LEGAL NO SE ACEPTA DELEGACION DE FIRMA	
4. IDENTIFICACIÓN DE LA DUPLA POSTULANTE	
NOMBRE TITULAR	
RUT TITULAR -	
NOMBRE SUPLENTE	
RUT SUPLENTE -	

DEBE ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS (Marque con una X si se adjunta)	
- COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA JURIDICA)	☐
- COPIA DEL RUT PERSONA JURIDICA	☐
- PODER SUFICIENTE CON ANTIGÜEDAD NO SUPERIOS A 3 MESES (SOLO EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA)	☐
- COPIA CÉDULA IDENTIDAD DEL TITULAR PLANTA DE PROCESO (SI APOYA COMO PERSONA NATURAL)	☐
- COMPLETAR Y FIRMAR ESTE FORMULARIO	☐

ANEXO 7

				
FORMULARIO DE APOYO REPRESENTANTES SECTOR TRANSPORTADORAS COMITÉ DE MANEJO DE PESQUERÍAS DE RECURSOS BENTÓNICOS DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA				
1. RECURSO: ERIZO, OSTION, LUGA ROJA, HUEPO Y OTROS				
2. APOYO PRESENTADO POR: (marque sólo una opción)				
A) ORGANIZACIÓN Y DEMÁS PERSONAS JURÍDICAS:	B) PERSONA NATURAL:			
3. INFORMACIÓN DE QUIEN APOYA				
3.1. NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA QUE APOYA (Utilice un recuadro por cada letra)				
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">•</td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			•	
	•			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> </tr></table>				

1. Name des Kunden (Name, Vorname, Nachname, Geburtsdatum, Geburtsort, Adresse, Telefon, E-Mail)	
2. Name des Produktes (Name, Beschreibung, Preis, Menge, Datum)	
3. Name des Herstellers (Name, Adresse, Telefon, E-Mail)	
4. Name des Lieferanten (Name, Adresse, Telefon, E-Mail)	
5. Name des Abnehmers (Name, Adresse, Telefon, E-Mail)	
6. Name des Empfängers (Name, Adresse, Telefon, E-Mail)	

Integrantes organizaciones que Apoyan:

[illegible]

ANEXO 9

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo

RUT

-

Domiciliado en

.....

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- No estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado/a por crimen o simple delito (Artículo 12 letra f Estatuto Administrativo).

- No estar afecto/a a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los Artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

FIRMA

En, el de de 2025.

COMITÉ DE MANEJO DE PESQUERÍAS DE RECURSOS BENTÓNICOS DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Artículo 12 letra f Estatuto Administrativo:

f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.

DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia

Artículo 54: Sin perjuicio de las inhabilidades especiales que establezca la ley, no podrán ingresar a cargos en la Administración del Estado:

a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

Artículo 56: Todos los funcionarios tendrán derecho a ejercer libremente cualquier profesión, industria, comercio u oficio conciliable con su posición en la Administración del Estado, siempre que con ello no se perturbe el fiel y oportuno cumplimiento de sus deberes funcionarios, sin perjuicio de las prohibiciones o limitaciones establecidas por ley.

Estas actividades deberán desarrollarse siempre fuera de la jornada de trabajo y con recursos privados. Son incompatibles con la función pública las actividades particulares cuyo ejercicio deba realizarse en horarios que coincidan total o parcialmente con la jornada de trabajo que se tenga asignada. Asimismo, son incompatibles con el ejercicio de la función pública las actividades particulares de las autoridades o funcionarios que se refieran a materias específicas o casos concretos que deban ser analizados, informados o resueltos por ellos o por el organismo o servicio público a que pertenezcan; y la representación de un tercero en acciones civiles deducidas en contra de un organismo de la Administración del Estado, salvo que actúen en favor de alguna de las personas señaladas en la letra b) del Artículo 54 o que medie disposición especial de ley que regule dicha representación.

Del mismo modo son incompatibles las actividades de las ex autoridades o ex funcionarios de una institución fiscalizadora que impliquen una relación laboral con entidades del sector privado sujetas a la fiscalización de ese organismo. Esta incompatibilidad se mantendrá hasta seis meses después de haber expirado en funciones.

ANEXO 10

	
FORMULARIO DESISTIMIENTO TITULAR Y SUPLENTE REPRESENTANTES COMITÉ DE MANEJO DE PESQUERÍAS DE RECURSOS BENTÓNICOS DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	
1. RECURSO : ERIZO, OSTION, LUGA ROJA, HUEPO Y OTROS	
2. REPRESENTANTE DEL SECTOR (marque sólo un cargo)	
PESCA ARTESANAL : ☐ PUNTA ARENAS ☐ PUERTO EDEN ☐ PUERTO WILLIAMS ☐ PUERTO NATALES ☐ PORVENIR	PLANTAS DE PROCESO ☐ TRANSPORTADORAS ☐
3. REPRESENTANTES AL COMITÉ DE MANEJO	
Aceptamos desistir (renunciar) voluntariamente a la postulación ordinaria presentada en el proceso de designación de este Comité de Manejo	
NOMBRE TITULAR 	
RUT TITULAR - ☐	FONO
RPA TITULAR	
MAIL: _____ @ _____ (en caso de tener)	
FIRMA TITULAR _____ NO SE ACEPTA DELEGACION DE FIRMA POR PODER	
NOMBRE SUPLENTE 	
RUT SUPLENTE - ☐	FONO
RPA SUPLENTE	
MAIL: _____ @ _____ (en caso de tener)	
FIRMA SUPLENTE _____ NO SE ACEPTA DELEGACION DE FIRMA POR PODER	
<i>Se deben adjuntar copias de cédulas de identidad del titular y suplente</i>	

ANEXO 11. FORMATO DEL SOBRE
POSTULACIÓN A CARGOS COMITÉ DE MANEJO DE
PESQUERÍAS DE RECURSOS BENTÓNICOS
DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA



Sr.
Subsecretario de Pesca y Acuicultura.
Bellavista 168, piso 16
Valparaíso

Postulación / Apoyos al Comité de Manejo:

DE PESQUERÍAS DE RECURSOS BENTÓNICOS DE LA
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA,

a) Representantes PESCA ARTESANAL

☐

b) Representante PLANTAS DE PROCESO

☐

c) Representante TRANSPORTADORAS

☐

NO ABRIR EL SOBRE
CONTENIDO CONFIDENCIAL

Servicio Público que recepciona:	
Fecha:	
Hora:	
Timbre de recepción:	

ANEXO 11

ANEXO 11. FORMATO DEL SOBRE
POSTULACIÓN A CARGOS COMITÉ DE MANEJO DE
PESQUERÍAS DE RECURSOS BENTÓNICOS
DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA



Sr.
Subsecretario de Pesca y Acuicultura.
Bellavista 168, piso 16
Valparaíso

Postulación / Apoyos al Comité de Manejo:

DE PESQUERÍAS DE RECURSOS BENTÓNICOS DE LA
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA,

a) Representantes PESCA ARTESANAL

☐

b) Representante PLANTAS DE PROCESO

☐

c) Representante TRANSPORTADORAS

☐

NO ABRIR EL SOBRE
CONTENIDO CONFIDENCIAL

Servicio Público que recepciona:	
Fecha:	
Hora:	
Timbre de recepción:	